



ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 20 de mayo de dos mil veinte, se celebra la Centésima Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Catín Beyer, Sr. Hernán Ríos, Sra. Ximena Carrasco Hauenstein. Se deja constancia que la sesión fue celebrada con la bi modalidad presencial y remota, a través de comunicación telefónica

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-60200623 de fecha 29.04.2020 por 30 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y en forma remota el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

Estaban presentes en la sala el Sr. Alejandro Huala Canumán, Alcalde, el Sr. Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal, y el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo asistieron los siguientes profesionales, Sr. Moisés Castañeda Fuentes, Gerente General de la Empresa de Parquímetros Patagonia SPA, Sra. Damaris Villalobos Bustamante, R. Legal de la Empresa de Parquímetros Patagonia SPA, Sra. Laura Olavarría, Representante de los trabajadores Empresa de Parquímetros Patagonia SPA, Sr. José Maldonado, Trabajador Empresa de Parquímetros Patagonia SPA, Sra. Carolina Muñoz Saldivia, Jefa de Finanzas DEM, Sr. Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO, Sr. José Aynol Andrade, Jefe Gestión Social, DIDECO, Sra. Claudia Bahamonde, Asistente Social, DIDECO, Sr. Gustavo Fuentes Urzúa, Jefe Sección de Informática Municipal, Sr. Felipe Donoso Garay, Encargado Dpto. de Planificación Económica y Financiera, SECPLAC, Sr. Richard Sepúlveda Vera, Jefe de Finanzas y Rentas Municipales, Sra. Paola Azocar Betancur, Asesora Urbanista Municipal, Sr. Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.

El Sr. Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en "Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique", siendo las 15:00 horas.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

- | | |
|-----|--|
| 1. | Correspondencia. |
| 2. | Sometimiento de Acta Ord. Nro. 125 |
| 3. | Cuenta del Sr. Alcalde. |
| 4. | Informe de Comisión y Cometidos de Señoras y Señores Concejales. |
| 5. | Informes de contrataciones y adjudicaciones. |
| 6. | Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM. <ul style="list-style-type: none">• Contrato con CAS Chile, por superar además período alcaldicio. (Informática)• Modificación de Convenio Centro Referencia suscrito con MIDESO (DIDECO) |
| 7. | Sometimiento de modificación presupuestaria (SECPLAC) |
| 8. | Sometimiento de modificación de Ordenanza de Derechos de Aseo (Rentas) |
| 9. | Sometimiento de aporte municipal de Proyecto Plaza de Armas Villa Ñirehuao (Programa espacios público MINVU) Secplac. |
| 10. | Varios |



1.- CORRESPONDENCIA.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que la correspondencia se encuentra en las carpetas de cada Concejal, posteriormente cede la palabra.

CORRESPONDENCIA EXTERNA.

Número Documento : **Correo electrónico de fecha 11.05.2020.**
De : Sr. Oscar Leal Sandoval.
Jefe Oficina Regional Aysen
Superintendencia del Medio Ambiente.
A : Sr. Juan Carmona Flores
Secretario Municipal, Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia : Sobre Ordenanza de leña para Coyhaique.
Número Documento : **Oficio N°1.297 de fecha 13.05.2020**
De : Sr. Ricardo Hevia Kaluf.
Contralor Regional de Aysén.
A : Sr. Secretario Municipal de Coyhaique.
Materia : Acusa recibo del acta de la Sesión Ord. N°123 de 2020, del Concejo municipal de Coyhaique.

ANEXO CORRESPONDENCIA SESION ORD. N°126 DE FECHA 20.05.2020

Número Documento : **Carta de fecha 02.05.2020**
De : Sres. Directiva Sindicato Ind. De Coyhaique. de Suplementeros.
Contralor Regional de Aysén.
A : Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal de Coyhaique.
Materia : Solicita considerar Sindicato en futura entrega de beneficios.
Número Documento : **Oficio N°19 de fecha 18.05.2020**
De : Sr. Manuel Suazo
Presidente Sede Coyhaique, Cámara Chilena de la Construcción
A : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia : Solicita información frente a crisis sanitaria.
Número Documento : **Folio N°20001174 de fecha 15.05.2020**
De : Sr. Fabián Rojas Muñoz
Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Aysén.
A : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia : Solicita información proceso de ejecución proyecto "Reposición de semáforos en la comuna de Coyhaique".
Número Documento : **Oficio N°384 de fecha 18.05.2020**
De : MAT. Sra. Alejandra Baldebenito Torres
Seremi de Salud Aysén.
A : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia : Da respuesta a oficio N°1029 de fecha 11.05.2020, fiscalización de sitio ubicado en calle Cerro Divisadero pasaje 1 N°724, Coyhaique.
Número Documento : **Oficio N°8.999 de fecha 13.05.2020**
De : Sr. Jorge Bermúdez Soto
Contralor General de la República
A : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia : Complementa Instrucciones a las Municipalidades para el año 2020, solicitando información sobre gastos relacionados con la epidemia del Coronavirus, Covid -19.
Número Documento : **Correo electrónico de fecha 20.05.2020**
De : Sr. Ana González Herrera
Presidenta de Conasuch
A : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia : Solicita apoyo a Sindicato de Suplementeros.

Roxana Caceres

De: Juan Carmona <juancarmona@coyhaique.cl>
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2020 13:46
Para: oscar.leal@sma.gob.cl; juancarmona@coyhaique.cl
CC: orlandoalvarado@coyhaique.cl; waldemarsanhueza@coyhaique.cl; jimena.segovia; roxanacaceres@coyhaique.cl
Asunto: RE: Ordenanza de leña de Coyhaique

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Sr. Oscar Leal.

Acuso recibo y le informo que se difundirá y dialogará sobre su comunicación. Le agradezco cordialmente, Juan Carmona

De: Oscar Leal Sandoval [<mailto:oscar.leal@sma.gob.cl>]
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2020 13:36
Para: juancarmona@coyhaique.cl
CC: juancarmona@coyhaique.cl; Orlando Alvarado; Waldemar Sanhueza
Asunto: Ordenanza de leña de Coyhaique

Sr.
Juan Carmona
Secretario del Concejo Municipal
IM de Coyhaique
Presente

De acuerdo a lo conversado, le propongo el siguiente esquema de trabajo que considera fases de proposición, participación y redacción final-aprobación.

Fase	descripción	responsable
Identificar conductas esperadas	Análisis de PDAs del Sur, para identificar compromisos o medidas contenidas.	Equipo SMA-PDAs del Sur
	Proponer una serie de medidas a aplicar en Coyhaique	Comisión local
Preacuerdo de Concejo	El Concejo define ciertos criterios y conductas esperadas	Concejo Municipal
Participación comunal	Se sociabilizan las conductas esperadas con los involucrados: leñeros, JVV, adultos mayores, Seremis...etc . La IM comunica, invita, publica, socializa las medidas y/o criterios acordados	IM Coyhaique
Redacción de la Ordenanza	Se redacta la ordenanza identificando la conducta-fiscalización-sanción/estímulo	Comisión local
Aprobación de Ordenanza	Se somete a aprobación del Concejo Municipal	Concejo Municipal

Con respecto a la Comisión Local, me permito sugerir que a dicha comisión sean invitados los siguientes servicios, además de la IM de Coyhaique y la SMA: Seremi de Medio Ambiente, Seremi de Agricultura, Seremi de Energía.



El próximo jueves la SMA podría tener un listado simplificado de las conductas identificadas en los PDAs de comunas del sur de Chile, que podrían servir de base para proponer al Concejo Municipal un marco de trabajo, en la sesión del próximo 20 de mayo.

Este listado puede ser complementado con propuestas de la Comisión Local.

Finalmente adjunto una tabla que contiene los artículos referidos al tema leña, en las 21 comunas que cuentan con ordenanzas, en el sur.

Atte,



Oscar Leal Sandoval

Jefe Oficina Regional Aysén
Superintendencia del Medio Ambiente

oscar.leal@sma.gob.cl

(56-67) 2450290

21 de mayo N°702, Coyhaique, Región de Aysén.

www.sma.gob.cl

 Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

Este mensaje está destinado sólo a la/s persona/s o entidad/es a quien ha sido dirigido. El uso por parte de terceros no autorizados, de la información contenida en este correo, podrá ser sancionado de conformidad con la ley chilena. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, le pedimos eliminarlo junto con los archivos adjuntos y avisar inmediatamente al remitente, respondiendo este mensaje.



Libre de virus. www.avast.com



Por el Quidado y Buen Uso
de los Recursos Públicos

UJ. N° 813/2020
REF N° 111.146/2020
JBR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

**ACUSA RECIBO DEL ACTA DE LA SE-
SIÓN ORDINARIA N° 123, DE 2020, DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE.**

COYHAIQUE,



Esta Contraloría Regional cumple con
acusar recibo del acta del epígrafe en la cual consta que se puso en conocimiento
del Concejo Municipal el oficio N° 985, de 2020, de esta procedencia.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO HEVIA KALUF
Abogado
Contraloría Regional de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
PRESENTE**

DISTRIBUCION:

- A los Sres. Alcalde y Director de Control, Municipalidad de Coyhaique.

Obispo Vielmo 275 – Coyhaique / Mesa central: (+56) 2 3240 4200 / www.contraloria.cl / aysen@contraloria.cl

----- Mensaje original -----

Asunto: Solicitud de apoyo por contingencia Sanitaria De: Juana Gómez

Para: Hualaalcalde@coyaique.cl

CC:

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde de Coyhaique y Honorable Consejo Municipal.

Los saludamos muy cordialmente y le damos a conocer nuestra situación crítica por la que estamos pasando por el hecho de no poder generar nuestros recursos diarios para aportar a La mantención diaria de nuestros hogares y no sabemos por cuánto tiempo más se va extender, varios de nosotros



somos tercera edad y por el hecho de recibir una pensión mínima no clasificamos para el bono Covid 19 y quizás para otras que vayan apareciendo como Independientes o Suplementeros. Por esta razón le solicitamos muy respetuosamente si nos pudieran considerar como Sindicato Ind. De Suplementeros de Coyhaique en algunos de los aportes que destinen a personas o agrupaciones vulnerables o nos indiquen cuáles serían los pasos a seguir para la obtención de dichos beneficios. Desde ya agradecemos vuestra gestión y esperando sea acogida nuestra solicitud estaremos a la espera de vuestra respuesta. Agradecidos.
Saluda atentamente por el Sindicato Ind. De Coyhaique de Suplementeros.
Juana Gómez Ojeda. Presidenta
Lidia Ulloa Barrientos. Secretaria.
Ildefonso Espinoza Osses Tesoreo.
Coyhaique, 02 de Mayo de 2020
Enviado desde mi HUAWEI Y7 2019

*DISEÑO / CONCEPTO
Coordinar y tener contacto para
asistir en lo que solicitan*



18 de mayo de 2020

OFICIO N°19

MAT: Solicita Información frente a
Crisis Sanitaria

A: SRES. ALCALDES DE LA REGION DE AYSEN
REGION DE AYSEN

DE: SR. MANUEL SUAZO
PRESIDENTE SEDE COYHAIQUE
CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN

Junto con saludar a Uds. la sede Coyhaique de la CChC, en su rol Social, y compromiso con los trabajadores y familias de la región, estamos visualizando que la crisis sanitaria afectará fuertemente a las personas más vulnerables de nuestra región; por un lado por la ralentización de la ejecución de la inversión pública regional, lo que nos preocupa por sobre manera, y además, y a pesar de que no hemos tenido cuarentena, porque las restricciones han generado un aumento en la cesantía y desmedro en el ingreso de las familias más vulnerables.

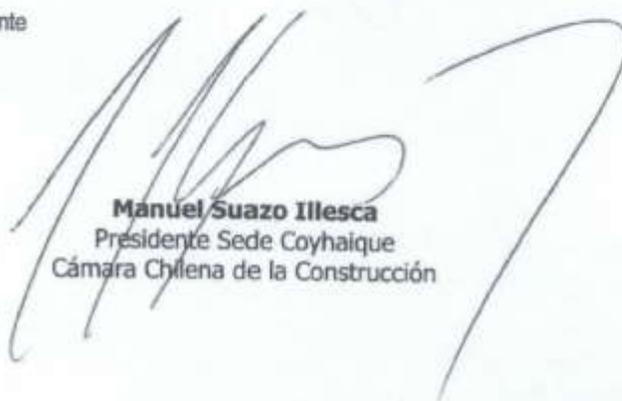
Consciente de esto y de los esfuerzos que está realizando el gobierno, creemos que toda ayuda aportará a paliar los estragos de esta pandemia. Por ello como CChC Coyhaique queremos ir en ayuda de quienes están sufriendo por esta contingencia.

Es por esto, que solicito por favor, nos puedan indicar de qué forma les podemos colaborar, donde están las mayores necesidades de las familias más vulnerable, ya sea con mercadería u otra que ustedes nos indiquen, como canalizarla?. Con esta información podemos focalizar nuestro apoyo y que genere un real impacto en las comunidades.

Agradeceré se puedan contactar con nuestra gerente de Sede, Sra. Yenny Fernández S. al mail yfernandez@cchc.cl o al cel. +56 9 5090 1335

Desde ya agradezco su respuesta a la brevedad para actuar con tiempo y ser reales aportes.

Saluda Cordialmente



Manuel Suazo Illesca
Presidente Sede Coyhaique
Cámara Chilena de la Construcción

Distribución:

- ALEJANDRO HUALA C., ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
- LUIS MARTINEZ G. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO AYSÉN
- NELSON OPAZO L. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
- BERNARDO LÓPEZ S., ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
- PATRICIO ULLOA G., ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE
- MARCELO SANTANA V., ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ
- FRANCISCO RONCAGLIOLDI L., ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CISNES
- RICARDO IBARRA V., ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO
- ROBERTO RECABAL C., ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS
- MARCOS SILVA M., ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LAS GUANTECAS

CC
Archivo CCChC



TRÁNSITO / CONCEPTO
Preparar requesta
fiscal

REGISTRO N°:	20001174
HORA:	
FECHA:	15-05-2020
RECIBIDO POR:	Corno

[Handwritten signature]

OFICIO N° 200

ANT.: No hay

MAT.: Solicita lo indicado.

COYHAIQUE, 12 MAYO 2020

DE: SR. FABIÁN ROJAS MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

A: SR. ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Junto con saludar, solicito a Ud. información respecto al proceso de ejecución del proyecto de reposición de semáforos en la comuna de Coyhaique, los cuales fueron destruidos durante las manifestaciones sociales el año recién pasado, afectando a 4 intersecciones con alto flujo peatonal y/o vehicular.

Considerando que los recursos ya fueron transferidos a vuestro Municipio y que estos elementos son un aporte a reducir la congestión y aumentar la seguridad vial de las intersecciones, solicito a Ud. la ejecución en el más breve plazo a fin de evitar accidentes de tránsito.

Sin otro particular, se despide atentamente.



[Handwritten signature of Fabián Rojas Muñoz]

FABIÁN ROJAS MUÑOZ
ABOGADO

Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo.

FAM/fam
Distribución:
-Indicado.
-Circular Aysén de Aysén.

Jueves, 14 de mayo de 2020

Para: Alejandro Huala Canuman
Alcalde I. Municipalidad
Coyhaique

Después de saludar a usted muy cordialmente, quiero por la presente y en consecuencia de la crisis sanitaria que está pasando a nivel país. Y sumando la crisis social, como consecuencia de lo anterior. Es que la comunidad en general se ha visto afectada por una gran cesantía en general, por lo cual es que se solicita que el municipio como sostenedor comunal, pueda hacer llegar un stock de canastas a esta junta de vecinos para ser distribuido a la comunidad según casos extremos, vulnerables y cesantía y generar alguna solución esporádica a través de algún proyecto para zanjar por unos meses la cesantía.

Esta crisis y como es de conocimiento regional ha afectado a una gran masa de aiseninos, es por eso que las zonas rurales estamos más expuestas a el olvido y poca colaboración de parte de las autoridades, la lucha de Balmaceda ha sido del día 1 defender el ingreso a la región de personas sin un óptimo cuidado y efectiva barrera sanitaria, a la cual hasta el día de hoy seguimos en monitoreo por si se llegara a incumplir con estas medidas de seguridad, pero de igual manera no descartamos la posibilidad de alzar la voz como medida de presión para solicita ayuda para la gente más vulnerable y cubrir las necesidades de nuestros vecinos en general.

Como comunidad no pretendemos recibir migajas de nadie, sólo queremos un compromiso real en aportes durante estos meses que se verán como críticos y mucho más en las zonas rurales que no cuentan con medios de apoyo financiero o a poder postular a proyectos sociales individuales para ir en apoyo de los vecinos. Solo dependemos de la voluntad y derecho de deberes de la municipalidad de Coyhaique. Esperando una respuesta acorde a la solicitud y sin tanto tramite burocrático saludo a usted

ATTE.



Angélica Cuentés Ovalle
PRESIDENTA

Junta de Vecinos N° 13 Balmaceda
CEL: 979839030
Email: angecifu@gmail.com



GRAS/Fiscalización / COOPCFTO
Gobierno y fines



DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA

[Handwritten signature]

ORD. N° 384

ANT: Su ORD: N° 1029 de fecha 11 de mayo 2020.

MAT: Da respuesta a su oficio del antecedente

COYHAIQUE, 18 MAY 2020

DE: MAT. ALEJANDRA VALDEBENITO TORRES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, REGION DE AYSEN

A: SEÑOR ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Junto con saludarlo, y en respuesta a su oficio señalado en el Antecedente, cumplo con informar a usted lo siguiente:

1. En el marco de las atribuciones establecidas en el Código Sanitario, Leyes, Reglamentos y normas complementarias, a la SEREMI de Salud, en su calidad de autoridad sanitaria, le compete, entre otras, la función de fiscalización.
2. La responsabilidad de la limpieza y desratización de sitios e inmuebles, corresponde al propietario de éstos, quien debe contratar a alguna empresa aplicadora de pesticidas de uso sanitario y doméstico, que cuente con autorización sanitaria vigente, para que efectúe el diagnóstico y las acciones de desratización que correspondan, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, puesto en vigencia por el DS N° 157/2005 del Ministerio de Salud.
3. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, y en atención a su solicitud, esta SEREMI de Salud, fiscalizará el sitio ubicado en calle Divisadero Pasaje 1 N° 724 y adoptará las medidas que procedan, de acuerdo a nuestras competencias en las materias señaladas en su oficio.-

Saluda atentamente a Usted,



[Handwritten signature]

MAT. ALEJANDRA VALDEBENITO TORRES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION DE AYSEN

AVT/BBV/LSM/igm
DISTRIBUCION

- SEÑOR ALEJANDRO HUALA CANUMAN, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD COYHAIQUE
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

**COMPLEMENTA INSTRUCCIONES A
LAS MUNICIPALIDADES PARA EL
AÑO 2020, SOLICITANDO
INFORMACIÓN SOBRE GASTOS
RELACIONADOS CON LA EPIDEMIA
DEL CORONAVIRUS, COVID-19.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

13 MAY 2020 N° 8.999

SANTIAGO,



21320200513999

La Contraloría General de la República, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de aquellas que le otorga la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Entidad, ha estimado pertinente complementar las instrucciones para el ejercicio contable año 2020, para las municipalidades del país con el propósito de solicitar información de los gastos relacionados con el COVID-19.

Por gastos relacionados con el COVID-19, se deben entender todos aquellos en que han debido incurrir las municipalidades, de conformidad con sus atribuciones, para enfrentar la situación de epidemia que vive el país, ya sea que estén o no expresamente identificados o reconocidos en un programa o medida especial del Gobierno.

Al respecto, las entidades edilicias deberán remitir a este Organismo Contralor mediante oficio la información detallada de los gastos asociados a COVID-19 en el formato de informe adjunto en anexo N° 1. El oficio deberá ser firmado por el Alcalde, en el entendido que es la autoridad responsable de la veracidad de su contenido y de la oportunidad en el envío de la información requerida.

El referido requerimiento se deberá enviar con un oficio conductor en formato PDF y el anexo N° 1 en archivo Excel al correo estudiosfinancieros@contraloria.cl, de acuerdo al calendario que se adjunta en anexo N° 2, agregando en el asunto la denominación "COVID-19".

**A LOS(AS) SEÑORES(AS)
ALCALDES (AS) DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
PRESENTE**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

2

Por otra parte, el nombre de los archivos que se adjunten (PDF y Excel), deberán señalar el nombre del municipio remitente, periodo que se informa y COVID-19, por ejemplo "Antofagasta_Mayo_COVID-19".

En este contexto, se adjunta una planilla, la que además se subirá en formato digital a la página web de Contraloría en la sección de Instrucciones, y que permitirá recopilar la información y contar con la trazabilidad de los gastos relacionados con el compromiso, devengo y pago asociado al COVID-19.

Finalmente, cabe señalar que cualquier consulta sobre la materia deberá efectuarse a la Jefa Área de Normas Sector Municipal, de la División de Contabilidad y Finanzas Públicas, mediante correo electrónico covidnsm@contraloria.cl o al teléfono 2 3240 3614.

★

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República



ANEXO N° 1

ÁREA	Áreas de Gestión	Detalle de la Compra	N° Orden de Compra	Proveedor	Mecanismo de compra - Licitación - Convenio Marco - Trato Directo	Corresponde a un Contrato Vigente (S/N)	Es una ampliación del Contrato (S/N)	En caso de S, indicar fecha de la ampliación	Requiere Autorización del Consejo (S/N)	Compra amparada en Decreto de Emergencia (S/N)

DEVENGO				PAGO				IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA			
Documentación sustentatoria											
Tipo de Documento - Factura - Estado de Pago - Etc.	N° de Documento	Fecha	Monto \$.	N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Medio de Pago - Transferencia - Cheque	N° Cheque o N° Transferencia	Subcódigo	Ítem	Asig.	Sub. Asig.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

4

ANEXO N° 2

Periodo Contable	Fecha de Presentación
Enero - Abril	Hasta el 31 de mayo.
Mayo	Hasta el 8 junio
Junio	Hasta el 8 de julio
Julio	Hasta el 10 de agosto
Agosto	Hasta el 8 de septiembre
Septiembre	Hasta el 8 de octubre
Octubre	Hasta el 9 de noviembre
Noviembre	Hasta el 9 de diciembre
Diciembre	Hasta el 11 de enero 2021



----- Mensaje original -----

Asunto: Comunicado Autoridades

De: Ana Gonzalez Herrera

Para:

deliagonzalez@gmail.com, diegohernandezlopez@hotmail.com, sindicatoovalle2@gmail.com, Héctor Rojas Jofré, Pamela Espinosa Bustos, Pedro Alcayaga, Sindicato Vallenar, Teresa Valderrama, borquez-sanchez@hotmail.com, Flor Fernández, Juana Gómez Ojeda, Sindicato Punta Arenas, Soledad Torres, Ulises Águila, Valeria Argel, carmen.araya.v@gmail.com, sindicatoluisalderongaray@gmail.com, sindicatomaipu2@hotmail.com, sindicatosuplementerosmaipu1@hotmail.com, suplementeros2@gmail.com, Sindicato Suplementeros Santiago Nº 4, Ana Pérez Olivares, Isabel Berríos Arratia, Jaime Miranda Parra, Jeannette Higuera, Jessica Ramírez, Juana Biné Marimán, Julia Torres Lagos, Sindicato Buin-Paine, Sindicato Cordillera, Vinka Arce, dosomua@gmail.com, suplementeroschillan@hotmail.com, suplementerosdeconcepcion@gmail.com, Arturo Sánchez, Clara Cabezas, Eduardo Alarcón Durán, Héctor Hugo Saravia Soto, Mario Muñoz Maureira, Ramón S López Beltrán, Raúl Díaz Arias, Sindicato de Talcahuano, 13nancysaa@gmail.com, suplementeros.snfd024@gmail.com, Miguel Cifuentes Toro, Sindicato Rancagua, Sindicato Suplementeros, Viviana Montecinos, a.zuniga@hotmail.com, edureyes7@gmail.com, reyplicito@hotmail.com, suplementerosanfelipec@gmail.com, Alberto Ayala González, Amalia Román, Aurora Campillay, Claudia Torrejón Guaila, Erika Riquelme Vega, Luciano Ledesma Rodríguez, Marco Peña Asenjo, Norma Romero Parra, Patricia Carroza Zuleta, Ramón López Olguín, Raquel Cisternas Vásquez, Sindicato Valparaíso 1, Ana Gonzalez Herrera, cancinocalama@yahoo.es, "suplementerosc.", Danilo García, Jeanette Campoy Carrizo, Juana Marca Cruz, Patricia Schlick Valdivia, Rigoberto Rojas

Estimados colegas,

Buenas tardes, adjunto se envía el comunicado que el Sindicato de Antofagasta hizo público por facebook y que tuvo efecto positivo, teniendo hoy una reunión con la sra. Alcaldesa y obteniendo rebaja del 50% de las patentes para los asociados de la tercera edad y facilidades de pago para quienes están atrasados en sus patentes.

Debemos ser insistentes con nuestras autoridades, no bajar los brazos, por favor insistan.

El archivo va en word, por si quieren colocar el nombre del alcalde, tal como el sindicato de Antofagasta lo hizo, nombrándola.

Sin otro particular, me despido atentamente de Uds.,

Ana González Herrera

Presidenta de Conasuch

A las Autoridades gubernamentales, regionales y municipales, me dirijo a ustedes con mucho respeto, pues quisiera apelar a sus buenas intenciones y sincera preocupación como representantes de nuestra ciudad.

Como no tengo otro canal salvo éste, quisiera consultar acerca de lo que está sucediendo con los suplementeros de nuestra ciudad, dado que nadie les ha prestado ayuda ni entregado información acerca de las medidas paliativas para superar la crisis económica que ha surgido por el COVID-19.

Este grupo etario son mayormente adultos mayores que trabajan sin un sueldo fijo como la mayoría de nosotros, por tanto, son trabajadores independientes que deben pagar patentes dos veces al año, monto que en estos tiempos se hace difícil y aparte muchos deben pagar arriendos mensuales que superan los \$ 200.000.- (doscientos mil pesos mensuales, porque no cuentan con una vivienda propia.

Mucho de los suplementeros se levantan a las 5 am, debido a que ellos dependen de las ventas de sus diarios, muchos como he mencionado son adultos mayores que no perciben otra ayuda del gobierno y tampoco pertenecen al grupo de las pymes, porque como menciono son independientes y dependen de sus ventas. Sé que la situación no se presta para quejas ni reclamos, solo ellos apelan a las autoridades que les den respuestas concretas; solo piden una información real para ellos tomar a su vez medidas.



El Estado ha tomado medidas, pero ¿quién se preocupa por esa gente que pertenece a los grupos más vulnerables y sacrificados. Quién?

Señor Alcalde de nuestra comuna, este comunicado no es para perjudicarlo, ni funar su labor, porque no estamos en tiempo de hacer críticas en su contra; al contrario, usted como autoridad comunal lo que más necesita es buenas energías, pero eso no quiere decir que no atienda a los dirigentes de suplementeros y tome medidas para protegerlos, pues todos necesitamos de todos, valga la redundancia, por favor, ponga una mano en su corazón y atienda a los suplementeros que se acercan a usted o intentan comunicarse con usted.

Estamos en tiempos que necesitamos unión como comunidad y usted es representante de nuestra comuna, por favor, acérquese a ellos y ayúdeles como lo ha hecho con otras entidades.

Me hago responsable de lo que envío y comparto, pues lo sé con conocimiento de causa. Gracias a un suplementero de tercera edad es que he tenido educación, alimentación y sé, cómo se sacrifican por llevar el alimento a sus familias.

Gracias por su comprensión señores Alcalde y Alcaldesa.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Alude a carta de la Cámara Chilena de Construcción, agradece la buena disposición a ayudar en la difícil situación de pandemia que hoy se vive, e insta a que las demás entidades privadas y de gobierno tomen el ejemplo. Seguidamente se refiere a la carta y situación del Sindicato de Suplementeros, quienes siempre han estado a disposición del Municipio, espera una respuesta favorable a su requerimiento.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Plantea que dicha situación del Sindicato está siendo evaluada por el equipo de la Municipalidad, señalando que siempre ha existido la voluntad de apoyarlos y fue lo que se le indicó también a su Presidenta, Sra. Juana Gómez. Se podrá realizar todo el apoyo en base a la modificación de presupuesto que hoy se presenta al Concejo, para apoyar entre otros a las personas que nunca han pedido nada.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Pregunta en qué estado se encuentra su petición de realizar una Ordenanza que obligue el uso de mascarillas.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Señala que se está avanzando en ello, y se prevé enviar dicha ordenanza para revisión de los concejales el día viernes 22 de mayo a sus correos electrónicos o WhatsApp, y luego poder someterla en una Sesión Extraordinaria a la brevedad posible.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Respecto a carta de la Cámara Chilena de la Construcción, quienes entregan su gestión y apoyo, consulta si como Municipio ya se tiene claro que gestión o cómo va a ser el aporte desde dicha entidad.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Manifiesta que es una sorpresa la entrega de apoyo, ya que como Municipio no se está acostumbrado a que se oferte ayuda o gestión. Hay varias formas de canalizar el apoyo, de momento, se está analizando, aún no está definido.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Respecto de los fondos Covid-19, el departamento de finanzas y control deberán informar los gastos.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Plantea que de la empresa de Parquímetros, se acercaron algunos trabajadores solicitando intervención en el Concejo, les manifestó las complicaciones de aglomerar muchas personas, considerando el estado de Pandemia, por ende se tomó el acuerdo de asistir dos trabajadores y un representante de la empresa, solicita se acuerde escucharlos.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

La sala accede a lo solicitado.



Hacen Ingreso a la Sala de Concejo, dos Representantes de la Empresa de Parquímetros, y dos Representantes De los Trabajadores.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Les da la bienvenida y ofrece la palabra.

Señor Moisés Castañeda Fuentes, Gerente General de la Empresa de Parquímetros Patagonia SPA:

Saluda a los presentes, señala ser dueño de la empresa junto a la Sra. Damaris Villalobos, se presenta ante el Concejo Municipal, y aclara siempre haber estado y estar presente en su cargo, lo señala en base a comentarios mal intencionados, que daban a conocer su inexistencia. Solicita se escuche y de la palabra a la Sra. Damaris.

Señora Damaris Villalobos Bustamante, Representante Legal de la Empresa de Parquímetros Patagonia SPA:

Indica que lo señalado por el Sr. Moisés Castañeda, era necesario aclararlo. Seguidamente da lectura a carta de su preparación, que contiene todo lo que requieren señalar como empresa al Concejo. Todos los antecedentes que se mencionan en dicha carta, están insertos en carpetas que cada concejal tiene en su poder.

Se hace presente que se adjunta a la presente acta la carpeta entregada, la que por su volumen no se incorpora.

PARQUIMETROS PATAGONIA SpA
RUT: 77.106.921-5

Coyhaique, 20 de Mayo 2020

Al Sr. Alejandro Huala Canuman y Concejales
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Presente

De Damaris Villalobos Bustamante,
Representante Legal de la Empresa Parquímetros Patagonia SpA,

Respetuosamente expone:

Como es de su conocimiento la Empresa se vio afectada por dichos de terceros los cuales a la fecha de hoy no existió la instancia de aclarar ante este consejo, por lo tanto se exponen los siguientes puntos a tratar.

1. Como primera instancia se presenta ante ustedes el Señor MOISES CASTAÑEDA FUENTES Gerente General Empresa Parquímetro Patagonia SpA. (Dado que en viarias ocasiones se refirieron a que el señor antes mencionado daba órdenes sin ser nadie en la empresa) desde la primera presentación ante Dirección de Transito de la Municipalidad se presentan como dueños de la empresa el señor Moisés Castañeda y Damaris Villalobos la última como Representante Legal. Para lo cual se adjunta Estatuto Actualizado.
2. En reunión de concejo Municipal el Sr. Cantin siendo una autoridad pública, hace una afirmación irresponsable, sin verificar por lo menos la información "indicando textualmente lo siguiente "hoy día habían agredido un trabajador en la plaza en lugar donde no hay carteles" "que le tiene la foto con el caballero con el ojo en tinta". El día 11 de marzo.

Referente a lo anterior se indica que la afirmación hecha por el Sr. Cantin es absolutamente falsa ya que dicho letrero fue repuesto y nuevamente sacado por integrantes de protestas en la Plaza de Coyhaique, además las afirmaciones realizadas no tienen nada que ver con la realidad, por lo que se adjunta carta del Trabajador afectado, que indica el motivo del golpe en el rostro, el cual fue por un accidente doméstico, además dicho trabajador se encuentra afectado por haberles sacado una foto sin su consentimiento.

Al ser la reunión del consejo municipal transmitido públicamente, la Empresa Parquímetros_ Patagonia SpA, exige las disculpas públicas correspondientes

PARQUIMETROS PATAGONIA SpA
RUT: 77.106.921-5

de parte de dicho concejal, el cual ha producido grave daño a la imagen corporativa de nuestra empresa e incertidumbre a los trabajadores.

Se hace mención que la Empresa Parquímetros Patagonia SpA. Fue la única que se interesó en hacerse cargo, del problema existente entre la municipalidad y los trabajadores afectados. Por lo cual es injusto que se hable mal de la empresa regional sin corroborar la información dicha públicamente en consejo municipal, a su vez se menciona con misma fecha se menciona que la concejala Calisto indica textualmente que, "No vimos más a la empresa entonces llegamos y les pasamos no mas a los trabajadores..." nuestros trabajadores son el motor de nuestra empresa, reciben un trato digno y responsable reflejado en el cumplimiento de los pagos correspondientes al día. Recalcar que la empresa hizo una inversión inicial de mas de 40 millones de pesos, por lo que de haber sabido que iban a cortar el trato directo antes de tiempo, no solicito tomen en cuenta la empresa para dicho trato, quedando a espera de una licitación. (a su vez se da a conocer a este concejo que a través de información de la Contraloría nos enteramos que con oficio N°95 con fecha 8 de Enero 2020 informa paso a seguir para licitación, con oficio N°733 con fecha 5 de marzo se solicito el proceso de invalidación del contrato Trato Directo. El cual recién fue informado por el municipio recién el día 6 de Mayo del 2020.

3. Respecto a la situación que se indica en dicho concejo municipal sobre el despido masivo no es así ya que no fue despido solo fue por Término de Contratos de dos trabajadoras, se indica que corresponden a la causal del artículo 159, N° 4: "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", de lo anterior la empresa se reserva del derecho de administración del capital humano. Por lo cual no corresponde a despidos masivos antes mencionados en consejo.
4. Se hace mención que aquellos concejales que han emitido una opinión sobre nuestra Empresa, nunca han concurrido a la oficina de la Empresa Parquímetros Patagonia SpA, reiteramos que son bienvenidos y estamos disponible para responder todas sus inquietudes o sugerencias.
5. La solución a observaciones de mejoras realizadas por el ITS, nuestra empresa realizo el cambio de domicilio, contando la nueva propiedad con todas las mejoras solicitadas. Se declara que la oficina que se ocupaba anteriormente fue arrendada con fecha anterior para otros fines, debido a que

PARQUIMETROS PATAGONIA SpA
RUT: 77.106.921-5

la firma del contrato fue de un momento a otro, no fue posible encontrar un nuevo local más amplio, viéndonos en la obligación de ocupar dicho local a la espera de buscar una nueva dependencia de acuerdo con los requerimientos, se adjunta nuevo contrato de la dependencia.

6. La solicitud de rebaja en participación se basa al 100% en la disminución de ingresos producto a la pandemia covid 19 la cual desde el día 16 de marzo se inician medidas de prevención decretando estado de excepción, suspendiendo clases y cerrando la mayor parte del comercio e instituciones municipales y publicas lo que produjo una baja de un 70% en el tránsito vehicular. En este mismo contexto, se informa a Ud., que a la fecha no se han efectuado los pagos correspondientes a los meses de marzo y abril debido a que se está a la espera de la respuesta por parte de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, la cual no se ha tenido, se adjuntan solicitudes anteriores.
7. Es por lo anteriormente expuesto que, solicitamos pronunciamiento formal, respecto de si existe algún impedimento para nuestra empresa, Parquímetros Patagonia SpA, para ser parte como oferente en un proceso de licitación pública, propuesta privada o trato directo, según corresponda conforme a derecho, de la concesión del servicio de parquímetros que se realice con posterioridad a la invalidación del decreto que nos entregó la concesión. Lo anterior, en especial consideración al hecho de existir un proceso de invalidación, por lo que la consulta comprende tal circunstancia para considerar y pronunciarse si existe o no algún impedimento.
8. Finalmente se informa que nuestra empresa cumple con la normativa y leyes laborales, como es el caso de que la Inspección del trabajo ha realizado 18 inicios de inspección en un mes, dando cumplimiento con la reglamentación y normativa vigente en un 100%.
9. Se adjunta:

Estatuto actualizado

Carta trabajador José Maldonado

PARQUIMETROS PATAGONIA SpA
RUT: 77.106.921-5

Pago de imposiciones.

- Febrero, Marzo, Abril

Pago de participación.

- Mes de febrero

Libro de remuneraciones

- Febrero, Marzo, Abril

Copias de la inspección del trabajo.

- 18 fiscalizaciones

Pago de Impuesto mensual F-29.

- Febrero, marzo, Abril

Contrato de arriendo nueva oficina

Certificado de Cumplimiento

Laboral

Carta enviada a Dirección De Tránsito

Saluda atentamente a Usted.



DAMARIS VILLALOBOS BUSTAMANTE
17.439.181-5
Gerente General Parquímetros Patagonia SpA



A todo lo descrito en la carta, agrega que el ánimo de la empresa no es otro sino el cumplir con el pago de la cuota de participación, pero solicitan consideración por la situación de Pandemia que les ha golpeado de manera brutal financieramente. Así, también aclara que ha habido un exceso de fiscalizaciones de parte de la inspección del Trabajo, señalan estar al día con todos los requisitos legales que se exigen, y no son el reflejo de la empresa anterior. Expresan tener un buen trato hacia sus trabajadores, indica que la empresa no está teniendo utilidades, y lo que se recaude en lo que va del mes de mayo, es dinero directamente para los trabajadores y su sustento familiar, dado que los trabajadores no han sido beneficiarios de los bonos que entrega el gobierno en la situación que se vive.

Indica que en carpeta se encuentra la carta del señor José Maldonado quien se encuentra afectado por los dichos del Concejal Sr. Ricardo Cantín.

Señala que todos los trabajadores están del lado de la empresa, aclara que han recibido un trato digno, como en sus 15 años no habían tenido, se ha apoyado a las personas, es la principal razón por la cual se ha respaldado a la empresa. Plantea que se ha recibido incluso afecto de parte de su empleador. Como trabajadores les preocupa el tema de la cuota de participación, sin embargo, asevera que cada peso que se recaude se repartirá entre todos los trabajadores. Agrega que la gente espera el apoyo del Sr. Alcalde y su Concejo Municipal.

Señora Laura Olavarría, Representante de los trabajadores Empresa de Parquímetros Patagonia SPA:

Indica que están aquí en apoyo a la empresa, han tenido un trato digno de parte de los empleadores, los han apoyado en todo lo que ha requerido, cree que no se merecen las especulaciones, cree que hay a valorar a las empresas buenas y eso se tiene que destacar.

Señor José Maldonado, Trabajador Empresa de Parquímetros Patagonia SPA:

Agradece la oportunidad, explica situación en la que se vio involucrado, sin tener la participación, duda, consulta o entrevista y permiso alguno para hacer declaraciones en su nombre que son falsas, como así mismo que le hayan tomado fotografías sin previa consulta, lamentablemente señala que aquí hay personas que son ajenas a la organización laboral o que fueron empleados o ex dirigente en periodos anteriores, lamenta que esto se haya extendido usando el nombre de la empresa que hoy los acoge.

Señala que hoy se encuentra felices y muy agradecidos, la comprensión de la empresa ha sido positiva, aclara que nunca fue agredido por terceras personas en ningún sentido, su accidente fue en su hogar producto de un desmayo por alta presión, lo que está señalado en un documento médico, por lo que estuvo 15 días con licencia médica.

Reitera estar en conformidad con la empresa, agradece la atención del Concejo.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Agradece la presencia de los representantes de la empresa. Señala haber sido uno de los primeros en apoyar a los trabajadores de parquímetro. Si hay que pedir disculpas, las pide públicamente. Lo que se ha hecho ha sido porque los mismos trabajadores han aportado en ello.

Agrega que es el ITS quien debe fiscalizar, no el Concejo.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Saluda y señala que las situaciones que se produjeron fueron porque hubo presión de los trabajadores que fueron parte de la empresa. La gente hizo reclamos. Indica que hubo gran cantidad de personas en desacuerdo.

Señora Damaris Villalobos Bustamante, Representante Legal de la Empresa de Parquímetros Patagonia SPA:

Señala que desde su punto de vista, se debió haber aclarado lo que se dijo públicamente, por el perjuicio que produce. Plantea que lo señalado por el Concejal Cantín fue en absoluto desconocimiento.



Solicita se aclare los dichos que en su momento se emitieron. Insiste en que necesita un documento de respaldo respecto del proceso de licitación, anticipándose a lo que vendrá a futuro.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala que hubo un problema con la empresa anterior. Explica que se debiera al inicio de julio tener una empresa, si no es la presente. Expresa que se conocerá en las carpetas los detalles, ya que ahí deben estar todos los antecedentes.

Señora Damaris Villalobos Bustamante, Representante Legal de la Empresa de Parquímetros Patagonia SPA:

Agradece la instancia, el haberles escuchado. Agrega que todo está en la oficina, disponible.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Plantea que se está a la espera de respuesta por parte de la Contraloría a oficio de fecha 08.05.2020., en relación a la cuota de participación. Respecto de la próxima licitación se tratará en el contexto de la pandemia que se vive. Plantea que no se pondrán piedras en el camino.

Señora Laura Olavarría, Representante de los trabajadores Empresa de Parquímetros Patagonia SPA:

Señala que es bueno tener algo por escrito a modo de pronunciamiento de la Municipalidad. Señala asimismo que, desea insistir en que los recursos financieros que se genere es para sueldos de los trabajadores.

2.- SOMETIMIENTO DE ACTA ORD. NRO. 125

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el acta ordinaria N° 125 a votación, la cual se aprueba sin enmienda.

3.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que el Gobierno Regional aprobó el aporte de M\$800 millones para los 10 Municipios de la Región. Aclara con énfasis, con los 200 millones que le corresponderían a Coyhaique, se entregarán ayudas en alimentos, más menos por el 15 o 20 de julio, porque si bien los recursos están aprobados, se deben primero elaborar los proyectos, seguir los procesos administrativos correspondientes, y luego de ser admisibles, según la carta Gantt, los primeros días de julio se realiza la resolución de transferencia, recién ahí se estaría en condiciones de entregar apoyo a la comunidad con entrega de alimentos, no antes.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Solicita ser bien claros respecto de las ayudas, porque también el Presidente de la República, señaló el aporte con 2.5 millones de canastas para la población más vulnerable a lo largo del país, de lo cual no se tiene información, se debe ser claros al respecto que no existe información.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Plantea y a modo de aclarar los 3 distintos ítems de apoyo a la comunidad que existen, el primero es el aporte desde el Gobierno a los Municipios, de lo cual a la comuna de Coyhaique le corresponde un monto aproximado de: M269 millones, en segundo lugar el aporte que acaba de señalar el Sr. Alcalde y que será desde el Gobierno Regional para los Municipios de la Región, por un monto de M\$200 millones, cuyo aporte será efectivo en el mes de julio del presente año, y tercero están las 2.5 millones de canastas que entregará el Gobierno a través de las Intendencias Regionales, quienes comprarán los insumos en Comercio Regional, y serán las Gobernaciones y Municipios los encargados de distribuirlos en los barrios de mayor vulnerabilidad.



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Así es, fue lo dicho por la Intendencia.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Por lo tanto los Municipios no están a cargo de la compra ni definición de los beneficiarios, solo se les pedirá apoyo en la distribución. Por otro lado consulta por los M\$269 millones de aporte del Gobierno, si ya se tiene definido en qué se gastará y que tipo de ayuda se podrá entregar con dichos recursos.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Aclara que hoy 19.05.2020 se materializó la transferencia, y se debe estar sujeto a un reglamento que también ya llegó.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Agrega que el reglamento es la Resolución N°145, y hay que revisarla para ver los lineamientos, y cómo actuar, ya que hay ciertas cosas que no se pueden hacer. Aclara que no quedan ingresadas al presupuesto Municipal, como se pensó en algún momento, por ende hay que crearlo como un programa externo que se administra y se rinde mensualmente, debiendo gastarlo al mes de Diciembre. Dicha resolución establece lo que se puede y no adquirir, y en base a eso se debe idear una propuesta de programa, los gastos son específicamente para combatir el Covid 19, no se tiene claro si cubre lo ya gastado, por lógica y según texto, entiende que es desde que comenzó el Covid-19, por ende debería cubrirse gastos que se emplearon desde el 18 de marzo en adelante. Se aclarará dentro de la semana que sigue.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal;

Solicita se considere al Cuerpo Colegiado en la toma de decisiones, respecto al uso de los recursos sobrantes, para la entrega de apoyo a la comunidad, primero por transparencia, y segundo por los distintos reclamos, ya que no siempre se podrá conformar a todos, pero sobre todo en la entrega de las ayudas sociales, para que no se repitan, y no siempre son el 40% más vulnerable los únicos que necesitan apoyo, a fin de llevar la voz de las personas que no ha tenido acceso a beneficios.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Se refiere a que de parte de algunos Consejeros Regionales, hablaban que ojalá el Alcalde focalizara bien la entrega de ayuda social, lo cual le generó malestar ya que todo el aporte y esfuerzo hacia la comunidad se entrega sin mirar a quien, y no es para andar sacándose fotos, lo cual es hasta humillante en algunos casos. Se discutió con los demás alcaldes y a todos les parece casi una falta de respeto, y se respondió de manera más dura a los dichos. Por otro lado, menciona que se están haciendo gestiones, ya que en junio se debe implementar la nueva planta municipal, con un gasto de aproximadamente 500 millones, con lo cual no se cuenta en estos momentos en el presupuesto Municipal. Señala que los grandes anuncios del Gobierno tan elocuentes no se condicen con la realidad, el adelantar el Fondo Común Municipal significa que en algún momento se deberán devolver, y hoy no hay ingresos. Los anuncios se deben aterrizar en términos financieros para los Municipios, es tan complicado el escenario financiero, que en algún momento se puede ver afectado el pago de sueldos a los funcionarios. Por ende llama a no sorprenderse si se llega a tales escenarios, mientras no haya una modificación de la ley, todo es incierto y desfavorable, lamentablemente.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta si es verdad que el aporte del Fondo Común Municipal este año tuvo un recorte del 20%.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

En comparación con el año pasado se habían recibido 190 millones más a la fecha. El año pasado a la misma fecha de hoy se contaba con 958 millones aproximadamente, hoy se cuenta en total desde enero con 760 millones.



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Entendía que el tema de la nueva planta municipal, estaba dentro del presupuesto Municipal, por ende se encuentra considerado como gasto.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Expresa que efectivamente estaba dentro del presupuesto, pero hoy no hay plata, “presupuestariamente el papel aguanta todo”.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Señala que se tenía considerado en el presupuesto global, pero ese presupuesto es el que se ha visto afectado en 760 millones, luego están los aspectos financieros y los contables, pero la que manda es el instrumento presupuestario.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Plantea que en todos los servicios públicos los presupuestos han sido recortados.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta cuantos despidos han ocurrido en el Municipio.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que sólo han sido 3 desvinculaciones, de los cuales, la profesional Pamela Araneda, pudo tomar un cargo en el Centro de Referencia, ya que el encargado anterior consiguió trabajo en otra entidad, y dejó la vacante, precisamente la profesional cumplía con los requisitos.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Pregunta quienes son los otros dos funcionarios.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Pablo Bulnes y Mario Sepúlveda. Aclara que el despido de don Pablo Bulnes no tiene nada que ver con una pasada de cuenta para el militante del partido socialista. Ya que se informó por las desvinculaciones y la rebaja en los sueldos, plantea que: “no imaginan lo que significa enfrentar aquello y hablar con las personas”.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Considera que ha habido un ensañamiento con el profesional señalado.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Aclara que no se deben sacar conclusiones personales, ya que el sueldo del funcionario era uno de los más altos en el tipo de financiamiento. Presupuestariamente no se podía seguir con dicho gasto, se refiere a la Ley de Casino, que mantenía el sueldo de 13 personas, solo dos están desvinculadas, una fue recontratada por la casualidad ya explicada, y los otros 10 están con sueldos rebajados.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Lamenta las desvinculaciones, una pena, señala.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Plantea que ha sido un proceso sumamente difícil en lo personal, tener que plantarse frente a los funcionarios y rebajar sueldos, peor aún desvincular profesionales jóvenes y esforzados, espera no tener que continuar analizando listas de desvinculaciones, entiende que lo más terrible para una persona es no tener trabajo. El gobierno ha hecho pagar la Pandemia a los trabajadores. Hay mucha cesantía, el mismo casino por ejemplo, que tenía muchos trabajadores, también están cesante. Expresa que le molesta la actitud de la Concejala Carrasco, al sonreírse por sus dichos.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Responde que no es una risa, sino una sonrisa por la forma en que culpa al gobierno, insta a considerar que lo que ocurre en el país, ocurre en todo el mundo, producto de la pandemia, hay crisis, hay desempleo, no es solo el gobierno de Chile.



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Le da a conocer el porqué de sus dichos y consideración para con el gobierno actual, primero se crea una ley de protección laboral, refiriéndose a los grandes empresarios, ese conglomerado se acogió a dicha Ley de protección laboral, dejando a todos sus trabajadores en desempleo, como no entender aquello como un abuso a la clase trabajadora.

En lo Municipal, es la realidad que se comienza a vivir, espera en dios que no se continúe desvinculando trabajadores.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Espera no estar en las condiciones de contagio como la región metropolitana, ya que aún se está en una zona privilegiada.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Espera que el nivel de contagio se mantenga controlado como hasta ahora, por ello se han tomado las medidas ya en conocimiento de todos, por ende la Municipalidad ha continuado con teletrabajo, y la atención de público ha sido paulatina, con reclamos y todo, pero hay que proteger la vida de todos, y evitar el aumento de los contagios. Hay mucha gente que trabaja pese a todo, porque debe llevar alimento a sus hogares. Insiste en que “no se imaginan lo difícil que ha sido todo”.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Es complicado el escenario, pero no culpa al gobierno, conoce personas a quienes no les ha llegado apoyo, adultos mayores, con pensión solidaria, y no les han llevado jamás una canasta ni del Municipio ni de la Gobernación. Espera una mejor distribución de la ayuda social.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta si es posible acotar la burocracia para la entrega de las ayudas a la comunidad en el escenario actual.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Lamentablemente no hay manera de obviar los procesos administrativos que corresponden, es algo que ya se conversó con el Gobierno Regional y los Alcaldes.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Se deberá socializar muy bien y de manera muy clara, como será la entrega de los beneficios, y las fechas, ya que la gente escucha que hay aportes y querrá la ayuda enseguida, no dos meses después, cuando ya haya pasado el invierno.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Lo mismo ha ocurrido con la entrega de las canastas de la Junaeb, no se ha entregado a todos.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Insta a que desde la Asociación Chilena de Municipalidades, tomen cartas en el asunto, y así como los Municipios han corrido con todo el peso de los gastos por la situación de pandemia, exigir que se desburocratice los procesos, para apresurar la entrega de ayuda a la comunidad, no pueden estar esperando dos meses.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Se arriesga a señalar una ayuda que aún no se oficializa, y que vendrá desde la cámara de comercio, quienes podrían hacer llagar apoyo en alimentos desde la Confederación Nacional del Comercio, no se sabe cuánto ni cuándo, pero será pronto incluso antes de lo que señala respecto del Gobierno Regional, lo cual servirá para ir paliando las necesidades de parte de la comunidad. Señal situación de las personas que entregan el servicio de Bus Escolar.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Recalca la necesidad de apoyar a todos, no solo a los más vulnerables, hay mucha gente que ha perdido su fuente de ingreso, su fuente laboral, por ello insta al Señor Alcalde a socializar la información, y a pedir ayuda a empresas privadas si es necesario, todo mientras se pueda realizar el apoyo como Municipio.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Todo se debe analizar y ver la mejor forma de utilizar los recursos.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Consulta al Sr. Alcalde en qué se apoya para la entrega de beneficios.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se apoya en los dirigentes de las Organizaciones Sociales, Juntas de vecinos y club de adultos mayores principalmente.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Plantea que en su barrio la junta de vecinos no está activa, y por ende mucha gente adulto mayor quedó sin acceso a los beneficios ya entregados. Solicita se cuente con su apoyo para lo venidero. Menciona casos muy vulnerables en el barrio Víctor Domingo Silva.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Se deberá ver el tema de la población con la DIDECO.

Solicita la anuencia del cuerpo colegiado para incorporar dos puntos en tabla.

A lo cual se accede sin inconvenientes.

4.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEM (Punto agregado)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a la profesional que expone sobre el punto.

Señora Carolina Muñoz Saldivia, Jefa de Finanzas DEM:

Presenta informe N°09/2020, el cual a continuación se inserta:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 09/2020 DEM

FECHA : 20 de Mayo de 2020

CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

SESIÓN : ORDINARIA N° 126

SEÑOR: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria, correspondiente a una redistribución de presupuesto en las cuentas de Ingresos de la Dirección de Educación Municipal. Según minuta explicativa N° 7.

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCIÓN
						\$35.000	\$35.000
05	03	101	006	000	Otras Transferencias Gastos en Personal, Bonos y Aguinaldos		35.000
05	03	003	999	000	Otros	35.000	

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.




 MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
 XI R.
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
 MAURICIO CAMPOS OBANDO
 DIRECTOR DE EDUCACIÓN
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

J. S. yaf

DISTRIBUCIÓN: Señor Alcalde - Señoras Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo - Oficina de Partes y Finanzas Dem.



MINUTA EXPLICATIVA N° 07

- Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una redistribución del presupuesto en las cuentas de ingreso de la Dirección de Educación Municipal, según instrucción emanada de la Sub Secretaría de Educación (SUBDERE), en el cual indica que los bonos y Aguinaldos deben ser contabilizados en las cuentas extrapresupuestarias 214-09, de la Municipalidad de Coyhaique, mientras que esta Dirección debe contabilizarla en la cuenta contable N° 115-05-03-003-999-000, denominada Otros.



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE


C. Silyaf

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:



ACUERDO NÚMERO MIL SIETE: En Coyhaique, a 20 de mayo de 2020, en la Sesión Ordinaria N° 126 el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 09/2020, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar redistribución de presupuesto en la fuente de financiamiento Mantenimiento. Según minuta explicativa N° 07, que señala:

“...se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una redistribución del presupuesto en las cuentas de ingreso de la Dirección de Educación Municipal, según instrucción emanada de la Sub Secretaría de Educación (SUBDERE), en el cual indica que los bonos y Aguinaldos deben ser contabilizados en las cuentas extrapresupuestarias 214-09, de la Municipalidad de Coyhaique, mientras que esta Dirección debe contabilizarla en la cuenta contable N° 115-05-03-003-999-000, denominada Otros”.

Que habiendo sala legalmente constituida y atendidos los motivos indicados se alcanza el siguiente :

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta explicativa N° 07 correspondiente a una redistribución de presupuesto en las cuentas de Ingresos de la Dirección de Educación Municipal, según el siguiente detalle:

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCIÓN
						\$35.000	\$35.000
05	03	101	005	000	Otras Transferencias Gastos en Personal, Bonos y Aguinaldos		35.000
05	03	003	999	000	Otros	35.000	

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-60200623 de fecha 29.04.2020 por 30 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y en forma remota el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

5.- SOMETIMIENTO MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE ENTREGAS DE AYUDA SOCIAL.. (Punto agregado)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a quien expone.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO:

Señala que es un reglamento, hace mención al informe N°2/2020, el cual a continuación se inserta;



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 2.

Sesión / Fecha : Ordinaria N° 1069 de fecha 20 de Mayo de 2020.
Concepto : Modifica Reglamento de Entregas de ayuda Social.

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
Presente

A través del presente, informo a Ud., sobre sometimiento de Reglamento de Entregas de Ayuda Social:

- Que debido a la situación de emergencia comunal decretada en D.A. 1419, del 18 de marzo del 2020.
- Se agrega un artículo permanente n°3 para proceder cuando exista decretada emergencia, como se señala a continuación: "En caso de situación de emergencia comunal debidamente decretado por el Municipio, y en pos del resguardo de las medidas de sanidad y salubridad, tanto de los usuarios, como de los funcionarios y procurar evitar contacto físico en la entrega del beneficio, la Oficina de Asistencia social eximirá los documentos de respaldo para las ayudas sociales y solo se solicitará: una copia o foto de carnet de identidad, registro fotográfico de la entrega del beneficio y cartola de registro social de hogares, o instrumento que declare su situación de vulnerabilidad"
- El punto actual N°3, pasa a ser punto n°4.
- Que es necesario incorporar una nueva modalidad de ayuda social, dirigida a la calefacción.
- En el nuevo punto N° 4 donde dice: "Los Aportes del Municipio se definirán en las siguientes áreas" se incorpora la letra l) Aporte social para Calefacción en invierno:

Consiste en un aporte en calefacción que será entregado en vales de gas, vale de parafina o vale para compra de pellet. En ningún caso se entregará leña.

Se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- Los Adultos mayores más vulnerables (Mayores de 60 años y dentro del 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares), podrán acceder durante el invierno (Junio, Julio o Agosto). Por única vez a través de la oficina de Asistencia Social, a un beneficio para adquirir: un vale de 15 kilos de gas o 20 litros de parafina, o 4 bolsas de 18 kilos de pellet, o similares, según sea su método de calefacción.

Documentos de respaldo:

- Fotocopia cedula identidad.
- Comprobante de pensión y/o cartola de cotizaciones.
- Que se encuentren en el 40% de la población vulnerable.

- Se adjunta copia del reglamento actualizado y revisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa de Asistencia Social, para sometimiento del texto refundido.


DIEGO BEFANCOURT ULLOA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DBU/CBP/CVG

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde - Señor Administrador Municipal - Señores Concejales - Señor Secretario Municipal
- Archivo DIDECO - Asistencia Social - Asuntos del Concejo.



Plantea que la idea final de modificar el reglamento de la manera expuesta, es hacer más ágil y menos burocrática la entrega de la ayuda social, en estado de Catástrofe o Pandemia.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Agradece la gestión del Departamento Social, y las modificaciones en el Reglamento a favor de la ciudadanía. Consulta como mejorar la situación de atención de público de parte del área social, ya que si bien entiende los esfuerzos y el desempeño de los funcionarios, por atender a la mayor cantidad de gente posible, aun así la gente reclama las largas filas por la espera y a la intemperie, considerando los días fríos, y la tercera edad que acude a realizar trámites, sugiere el uso del gimnasio en el Edificio Errazuriz, para que esperen bajo techo y con mayor abrigo.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO:

Efectivamente se está atendiendo durante un lapso de 3 horas al público, considerando la situación de exposición que significa, se empezó como marcha blanca esta semana, la parte del ingreso frente a la sala de Concejo cuenta con 25 sillas con la distancia exigida, desde las 7:30 las personas están ingresando a las dependencias, y lo que sucede es que a las 9 de la mañana, la gente ya está siendo atendida, pero hay gente ya afuera, y se les explicaba que dentro de un recinto no pueden haber más de 50 personas. Se ha evaluado distintas opciones, y la entrada del gimnasio cuenta con dos escaleras, que son muy propicias para accidentes, sobre todo considerando la atención a adultos mayores. Se ha ido mejorando todo sobre la marcha, es primera vez que se enfrenta una situación de pandemia, y todos los días se aprende y mejora la atención. Se entiende la preocupación y agradece los aportes.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Plantea el tema del frío en las mañanas.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO:

Se cuenta con calefacción a través de palmeras, calefacción de pedestal.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Entiende lo planteado, lamenta que la situación no se pueda mejorar, ya que tampoco están los recursos, solidariza con los funcionarios a cargo de la atención de público, y agradece las gestiones para ir aminorando las dificultades, reclamos y críticas. Consulta, si una abuelita tiene que desvincular a un familiar de su ficha, lo puede hacer otra persona o si o si, tiene que ser presencial.

Señor José Aynol Andrade, Jefe Gestión Social, DIDECO:

A lo consultado señala, que la desvinculación de familiares en la ficha social se puede realizar en Línea. Existe atención preferencial para los adultos mayores desde siempre, y para la gente que asiste desde zonas rurales también. Agradece y reconoce el compromiso y trabajo en equipo de todo el departamento Social, menciona que todos los días se trabaja en mejorar la atención al público, se está trabajando en hacer más expedita la atención. Solicita mayor comprensión a la gente, que considere la atención, y esperar a algún momento llegar a tiempos relativamente normales, el equipo está al 100, menciona también la atención a domicilio para las personas mayores de 70 años.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO:

Señala que el registro social de hogares, tienen claves, deben certificarse, preparase, distinta situación es con la asistente social, el viernes se atenderá con 5 profesionales de Asistencia Social. Agrega que a partir del lunes se habilitará una línea de teléfono 67-2-213109, mismos horarios de atención de público de 9 a 12 Horas, en donde se ofrecerán 5 servicios, registro social, subsidio familiar, Subsidio agua potable, asistencia social y farmacia popular, ya que se cuenta con más de 197 usuarios sobre 75 años en la farmacia, si o si hay que visitarlos, y sobre todo para quienes no tienen red de apoyo.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Solicita se socialice dicha información, para informar a la ciudadanía.



Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Respecto al fono señalado para consultas que se habilitará desde el día lunes, espera sea una central que pueda atender varias llamadas, porque si es solo un teléfono, pasará colapsado por las consultas, será el teléfono más odiado de Coyhaique.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO:

Indica que no es el único teléfono para consultas, ya que existen 4 fonos más para atención de público, pero el teléfono señalado será solo para tercera edad mayor de 75 años, por lo tanto, se espera que no esté colapsado.

Señora Claudia Bahamonde, Asistente Social, DIDECO:

Aclarar que se ha hecho todo el esfuerzo para atención de público, lo dice para disipar la apreciación de las personas, que creen que no se ha atendido gente, y que se ha ido para la casa y no se ha trabajado, lo cual no es así, se ha estado trabajando y no se ha dejado de atender a la tercera edad, desde el día N°1 de pandemia.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta si los horarios de atención se verían afectados en caso ocurriera un contagio N°09 cuya trazabilidad no pueda ser determinada, y se esté en la etapa de contagio comunitario.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Siendo un caso controlado, cuya trazabilidad esté bajo cuarentena, se seguirá atendiendo público. En caso contrario, se deberán retomar y reconsiderar la atención presencial, el cuidado no es solo para los funcionarios, es también para la ciudadanía, y la responsabilidad para con los usuarios. Todo el esfuerzo de los funcionarios se ha visto minimizado por las redes sociales, por el hecho de haber cerrado las puertas. Se suma a lo dicho por los funcionarios y colegas del Departamento Social. Cada departamento del Municipio ha estado trabajando, por ende lo reconoce y lo agradece, las voluntades están sobre la mesa, y a disposición de la ciudadanía.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Agradece la descongestión, y el trabajo del departamento social, las caras visibles del equipo de trabajo. Se refiere al fallecimiento del señor Miguel Ángel Cárdenas Gueicha, quien esperaba trasplante.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Solicita someter el punto a votación y luego abordar lo señalado por el Concejal señor Adio.

Se somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL OCHO En Coyhaique, a 20 de mayo de 2020, en la sesión Ordinaria N° 126, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el Concejo conoció los antecedentes en lo relativo a la modificación del Reglamento Ayuda Social.

El informe presentado por el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitaria y los profesionales señora Claudia Bahamonde y el señor José Aynol, que señala:

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

Presente

A través del presente, informo a Ud., sobre sometimiento de modificación de Reglamento de Entregas de Ayuda Social:

- Que debido a la situación de emergencia comunal decretada en D.A. 1419, del 18/03/2020.



- Se agrega un artículo permanente n° 3 para proceder cuando exista decretada emergencia, como se señala a continuación: “En caso de situación de emergencia comunal debidamente decretado por el Municipio, y en pos del resguardo de las medidas de sanidad y salubridad, tanto de los usuarios, como de los funcionarios y procurar evitar contacto físico en la entrega del beneficio, la Oficina de Asistencia social eximirá los documentos de respaldo para las ayudas sociales y solo se solicitará: una copia o foto de carnet de identidad, registro fotográfico de la entrega del beneficio y cartola de registro social de hogares, o instrumento que declare su situación de vulnerabilidad”.
- El punto actual N° 3, pasa a ser punto n° 4.
- Que es necesario incorporar una nueva modalidad de ayuda social, dirigida a la calefacción.
- En el nuevo punto N° 4 donde dice: “Los Aportes del Municipio se definirán en las siguientes áreas” se incorpora definición de la letra H, que solo se nombraba y ahora se describe como dice a continuación:
H) Otros tales como: Premios para beneficios a personas
Consiste en la entrega de un premio, para ser utilizado en un evento de beneficencia, rifa u otro similar, previa solicitud del usuario.
Documentos de respaldo:
*Fotocopia Cédula de Identidad.
*Comprobante de pensión y/o cartola de cotizaciones, u otros documentos que acrediten deficiente situación socioeconómica.
*Contar con registro social en la comuna
*Ingresar carta de solicitud dirigida al Alcalde a través de oficina de partes en la cual se solicite el aporte.
- Además, en el mismo punto N° 4 se incorpora la letra I) Aporte social para Calefacción en invierno: Consiste en un aporte en calefacción que será entregado en vales de gas, vale de parafina o vale para compra de pellet. En ningún caso se entregará leña.
Se procederá de acuerdo a lo siguiente:
- Los Adultos mayores más vulnerables (Mayores de 60 años y dentro del 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares), podrán acceder durante el invierno (Junio, Julio o Agosto). Por única vez a través de la oficina de Asistencia Social, a un beneficio para adquirir: un vale de 15 kilos de gas o 20 litros de parafina, o 4 bolsas de 18 kilos de pellet, o similares, según sea su método de calefacción.
Documentos de respaldo:
*Fotocopia cedula identidad.
*Comprobante de pensión y/o cartola de cotizaciones, u otros documentos que acrediten deficiente situación socioeconómica.
*Que se encuentren en el 40% de la población vulnerable.
- Se adjunta copia del reglamento actualizado y revisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa de Asistencia Social, para sometimiento del texto refundido.

Que, se requiere actualizar y fijar el texto refundido del Reglamento señalado.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el Reglamento Ayuda Social, fijándose el siguiente texto refundido y contenido definitivo de dicho instrumento:

REGLAMENTO AYUDA SOCIAL

1º Antecedentes generales:

La política de ayuda social implementada por la I. Municipalidad está orientada a superar las carencias o dificultades que presenten los habitantes de la comuna que viven en estado de vulnerabilidad, entendiéndose esta situación como el riesgo de estar en situación de pobreza y abarca tanto a los hogares que actualmente están en ese estado como a los que pueden estarlo en el futuro, considerando grupos de riesgo como son niños y niñas, adultos mayores, discapacitados, madres adolescentes y mujeres jefas de hogar.

Para ello es necesario ordenar y reglamentar las acciones de ayuda social que otorga el Municipio a través de la Oficina de Asistencia Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2º: Los aportes sociales están dirigidos a:

- Personas y familias con domicilio permanente en la comuna de Coyhaique (al menos 6 meses) cuya situación socioeconómica sea de indigencia, pobreza material o vulnerabilidad social vigente en Chile según Registro Social de



Hogares o el instrumento de focalización utilizado para asignar beneficios estatales

- Personas y Familias que, estando fuera del rango de la línea de la pobreza material establecida en el párrafo anterior, se encuentren en una situación de necesidad manifiesta y/o vulnerabilidad social, calificada por profesional Asistente Social.
- Usuarios de programas sociales como: Programa de Seguridades y Oportunidades, SUF, Vínculos, Adultos Mayores, Discapacitados y madres adolescentes. Además, familias que presentan una situación de emergencia.

3º: En caso de situación de emergencia, debidamente decretado por el Municipio, y en pos del resguardo de las medidas de sanidad y salubridad, tanto de los usuarios, como de los funcionarios y procurar evitar contacto físico en la entrega del beneficio, la Oficina de Asistencia social eximirá los documentos de respaldo para las ayudas sociales y solo se solicitará: una copia o foto de carnet de identidad, registro fotográfico de la entrega del beneficio y cartola de registro social de hogares, o instrumento que declare su situación de vulnerabilidad.

4º: Existirán dos tipos de ayuda social: Asistencia Social Directa y Emergencias Sociales:

1.- En Asistencia social directa se verán los casos que pueden ser atendidos y solucionados dentro de los plazos normales de tramitación y bajo los siguientes procedimientos:

- a) Entrevista de Evaluación
- b) Revisión de Ficha de Protección Social
- c) Documentación de respaldo según aporte (recetas médicas, interconsultas, solicitud de exámenes, etc.)
- d) Visita Domiciliaria, cuando se estime conveniente. La evaluación en terreno se hará obligatoria cuando se trata de aportes para mejorar habitabilidad.
- e) Elaboración de instrumento o ficha social que certifique la entrega de aportes. El monto entregado como aporte en Asistencia social directa no puede exceder de 5 UTM. (Aprox. \$240.000), a excepción de la letra f.
- f) Podrá exceder las 5 UTM, y jamás por más de una vez al mismo usuario, según expresa instrucción del Alcalde y también con informe social de la profesional a cargo, que lo señale.

2.- Las situaciones de Emergencias Sociales son aquellas que debido a su naturaleza requieren una atención inmediata, que permita una solución rápida y oportuna tales como: incendios, desalojos y las generadas por las inclemencias climatológicas y desastres naturales.

Para la ayuda en Emergencia se considerará un monto no superior a 10 UTM.

Los Aportes del Municipio se definirán en las siguientes áreas:

- A) Vivienda
- B) Salud
- C) Apoyo Nutricional
- D) Servicio Funerario
- E) Traslado
- F) Apoyo Laboral
- G) Limpieza de Fosas Sépticas.
- H) Otros tales como: premios para beneficios a personas.
- I) Aporte social para Calefacción en invierno

A) Serán considerados aportes en vivienda:



Materiales de Construcción, cambio de ductos de humo, vidrios, colchones, Camas, frazadas, pago de 1 mes de arriendo (Se dará prioridad a personas afectadas por Violencia Intrafamiliar).

Esta ayuda será entregada previa visita domiciliaria.

Documentos de respaldo:

- Comprobante de Luz y agua o,
- Comprobante de liquidación de sueldo o pensión, dependiendo de situación laboral o,
- Si existe algún enfermo en grupo familiar, certificado médico que acredite situación de salud,
- Síntesis social, o Informe Social o, Derivación Centro Especializado (Puede ser uno u otro documento indistintamente)
- En caso de arriendo presentar contrato simple por un mes

B) En el ámbito de la salud se considerará:

Pago de Exámenes Médicos, Medicamentos, aporte en Prótesis y lentes ópticos, aporte tratamiento Dental, Pañales de adulto y de niños (se dará prioridad a niños hospitalizados), aporte de pasajes en situaciones de traslados médicos fuera de la región cuando no sean cubiertos por otra entidad.

Documentos de respaldo:

- Informe Social o,
- Certificado Médico o algún antecedente actualizado que acredite enfermedad
- Cotización Formal de Recetas Médicas o de exámenes
- Comprobante de Pago de Luz, agua o,
- Comprobante de pensión o liquidación de sueldo según sea el caso
- Solicitud de Exámenes Médicos o,
- Cotización Formal de Laboratorio, Centro Radiológico o Mutual, según donde se realice el examen
- Cotización de Pasajes.

C) Apoyo Nutricional

Se considerara el aporte en alimentos de primera necesidad, considerados como aquellos que son fundamentales para la atención nutricional, materias primas para realizar productos alimenticios para la venta, tales como empanadas, repostería, etc.

Documentos de respaldo:

- Finiquito de trabajo o,
- Comprobante de pago luz, agua
- Comprobante de liquidación de sueldo o pensión según corresponda o,
- Si existe algún enfermo en la familia certificado médico que acredite la condición médica. Credencial de la discapacidad.

D) Servicios Funerarios

Se considerará el aporte en urna, servicios funerarios para adultos, menores y traslado en caso de encontrarse fuera de la Región.

Documentos de respaldo:

- Certificado de defunción o pase de sepultación
- Certificado de los Servicios Funerarios (es un aporte fijo)
- Cotización Traslado



Para efectos de la solicitud de los beneficios o ayudas el profesional responsable calificará previo análisis quien puede solicitar el beneficio.

E) Traslado Médico

Se aportará pasaje a los acompañantes de personas discapacitadas, mujeres embarazadas, niños y niñas menores de 10 años, y Tercera Edad.

Documentos de respaldo:

- Informe Social Hospital
- Certificado Médico o algún antecedente actualizado que acredite enfermedad
- Cotización Formal de pasajes aéreos
- Resumen de traslado Médico

F) Apoyo Laboral:

Se otorgará trabajo por 5 días en medias jornadas cuyo valor por la totalidad de los días será equivalente a 1.5 UF.

Se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- Entrevista de Evaluación
- Revisión de Ficha de Protección Social
- Inscripción en OMIL

G) Limpieza de Fosa Séptica:

Consiste en limpieza de fosa séptica, para habitantes de la Comuna de Coyhaique, tanto del sector urbano como rural, que no cuentan con conexión a un sistema de alcantarillado y organizaciones, territoriales, funcionales y de otra índole.

Se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- Personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Coyhaique, que se encuentren en el segmento más vulnerable de la población (40%), cuya situación socio-económica se acreditará con el instrumento de medición oficial para este efecto podrán postular a exención o rebaja del pago correspondiente aquellos usuarios que se encuentren en las siguientes condiciones:

G-1 Exención: Personas Mayores de 60 años o más;

- Fotocopia cedula identidad.
- Comprobante de pensión y/o cartola de cotizaciones.

G-2 Exención: Personas con discapacidad o enfermedad catastrófica;

- Cedula de Identidad.
- Credencial de discapacidad.
- Comprobante de pensión.
- Que se encuentren en el 60% de la población más vulnerable.

G-3 Exención: Mujer jefa de hogar con hijos menores de edad que habiten el inmueble.

- Cedula de Identidad.
- Comprobante de subsidio familiar
- Comprobante de cesantía.
- Que se encuentren en el 60% de la población más vulnerable.



G-4 Exención: Población perteneciente al 40% que se encuentren en necesidad manifiesta la que será respaldada a través de Informe Social emitido por la Unidad de Asistencia Social.

G-5 Rebaja del 50%: Familias que no perteneciendo a los tramos antes mencionados se encuentren en estado de necesidad manifiesta en tramo del 41% al 70% de vulnerabilidad.

- Cedula de Identidad.
- Informe Social emitido por Profesional de Dideco.
- Que se encuentren en el 41% al 70% de la población vulnerable.

H) Otros tales como: Premios para beneficios a personas
Consiste en la entrega de un premio, para ser utilizado en un evento de beneficencia, rifa u otro similar, previa solicitud del usuario.

Documentos de respaldo:

- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Comprobante de pensión y/o cartola de cotizaciones, u otros documentos que acrediten deficiente situación socioeconómica.
- Contar con registro social en la comuna
- Ingresar carta de solicitud dirigida al Alcalde a través de oficina de partes en la cual se solicite el aporte.

I) Aporte social para calefacción en invierno.

Los Adultos mayores más vulnerables (Mayores de 60 años y dentro del 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares), podrán acceder durante el invierno (Junio, Julio o Agosto). Por única vez a través de la oficina de Asistencia Social, a un beneficio para adquirir: un vale de 15 kilos de gas o 10 litros de parafina, o 4 bolsas de 18 kilos de pellet, o similares, según sea su método de calefacción. En ningún caso se entregará leña.

Documentos de respaldo:

- Cédula de Identidad.
- Comprobante de pensión y/o cartola de cotizaciones, u otros documentos que acrediten deficiente situación socioeconómica.
- Que se encuentren en el 40% de la población vulnerable.

PROCEDIMIENTOS

1. Toda solicitud de Asistencia Social debe ser presentada ante el departamento de Asistencia Social en forma personal, en los lugares y horarios que estén fijados para la atención de público.
2. Existirán 3 procedimientos para la entrega de la ayuda social en cuyos casos el monto máximo de aporte sea de 5 UTM.
 - Atención directa por solicitud presencial de las personas demandantes, quienes acuden a la oficina de asistencia social, se les realiza entrevista, evaluación social (con Registro social de Hogares con cohorte de Vulnerabilidad) y visita domiciliaria; posteriormente se entrega ayuda a través de una orden de compra dirigida al proveedor que es supermercado, farmacia, ferretería, línea aérea, etc.
 - El beneficiario firma un certificado de atención y entrega de la orden respectiva la que se archiva con todos los documentos de respaldo de la situación familiar, una vez que llega la factura se elabora el decreto y por consiguiente el acta de recepción conforme, documentos que serán entregados con sus debidos visto bueno y firmas al departamento de Finanzas para el pago correspondiente de dichas Facturas.
 - Entrega de aporte en casos de emergencias sociales, tales como incendios, enfermedades catastróficas, inundaciones y otras circunstancias que afecten a las



familias y problemáticas que las familias no pueden resolver por cuenta propia. Se entrega una orden de compra por un monto mayor y se elabora decreto o, se gestiona aporte económico, vía decreto alcaldicio que lo aprueba. Todo respaldado por decreto alcaldicio.

- Existe programa de apoyo en materiales de construcción a familias que tienen marginalidad habitacional o mala calidad de infraestructura de sus viviendas. La evaluación material la realiza un técnico en construcción y la evaluación social la realiza la Asistente Social y el procedimiento de entrega es a través de orden de compra y posterior decreto alcaldicio que respalda los aportes. Finalmente es finanzas la unidad que gestiona los pagos a los proveedores.
- 3. Se consideraran casos excepcionales calificados la situación que presenten las personas que sin ser usuarios u objetos de atención por no estar dentro de los rangos de vulnerabilidad, estén en una situación de desmedro temporal y en el que su atención permita evitar un mal mayor; calificación que será evaluada por la Asistente social y presentada al Director de la unidad quien aprobará o rechazará la ayuda propuesta atendidos los antecedentes de respaldo.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-60200623 de fecha 29.04.2020 por 30 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y en forma remota el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Explica y transparenta la situación del joven Miguel Ángel Cárdenas Gueicha, quien estaba en lista de espera para un trasplante de corazón en la ciudad de Santiago, lamentablemente ha fallecido, y la familia quiere cremarlo, dado que no se están trasladando féretros vía aérea, por ello la única manera de traerlo a Coyhaique es siendo cremado en Santiago, cuyo costo es bastante elevado, pese al apoyo de Gobernación e Intendencia, como Municipio se puede aportar, pero es primera vez que se tiene un caso de este tipo. Le llamaron y solicitaron el apoyo económico.

Señora Claudia Bahamonde, Asistente Social, DIDECO:

Indica que por reglamento interno se puede entregar un aporte máximo de 250.000 pesos, a menos que el Alcalde determine un monto mayor. Por otro lado cuando existen estos tipos de servicios, al ser de Santiago, debe haber una voluntad para hacer un nexo, para hacer llegar facturas y documentos requeridos para hacer efectivo el aporte, cuando no son de acá se hacen por intermedio de una funeraria de la ciudad.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO:

Agrega que el Peñi Luis Muñoz, informó que existen otros apoyos, por ende la diferencia que queda es de aproximadamente 400.000 pesos.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Solicita se realice las gestiones para hacer efectivo el aporte a la familia, se mantendrán coordinaciones con Director DIDECO.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Plantea que no es solo el aporte para la cremación, también se debiera considerar el traslado.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Sugiere averiguar en base a lo señalado por el Concejal Adio, los montos reales, y abordar la situación con DIDECO. Agradece a las funcionarias de Asistencia Social por la entrega en sus funciones.



6.- INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Cede la palabra a la concejala.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Hace mención a Comisión de Régimen Interno sostenida, cuya acta no posee, por temas de tiempo no alcanzó a estar transcrita. Sin embargo, plantea se reunieron junto a funcionarias Sra. Ana Araus, y Mónica Moraga, estando presente el presidente de Asemuch, en donde se escuchó a las afectadas por tantos años, y también se consultó a la Asemuch por su actuar en base a las situaciones que suceden al interior del Municipio, la próxima sesión dará más detalles de los acuerdos, y el seguimiento al proceso de calificación de funcionarios. Expresa que existen dudas respecto al proceso en los últimos cuatro años.

7.- INFORMES DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que dicho informe se encuentra en las carpetas de los Sres. y Sras. Concejales.

CONTRALORIA

Número de Decreto 477/07-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/05%20mayo/DTO477_APRUEBACONTRATOPRESTACIONSEGUNDOPAREDES.pdf

Referencia : Aprueba contratación de Sr. Segundo Paredes Nahuelquin, para desempeñarse como topógrafo a cargo de levantamiento Topográfico en Jardín Infantil Futuro Austral, Dirección de Educación Municipal.

Número de Decreto 478/07-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/05%20mayo/DTO478_APRUEBACONTRATOBELENBEIZA.pdf

Referencia : Aprueba contrato a doña Belén Beiza Aguayo, para desempeñarse como Educadora de Parvulos, en el Jardín Infantil Vallecitos de Aysén.

Número de Decreto 479/11-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/05%20mayo/DTO479_APRUEBACONTRATOCLADUIOMANSILLA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de don Claudio Igor Mansilla, para desempeñarse como Auxiliar de Servicios Menores en Liceo Josefina Aguirre Montenegro.

Número de Decreto 481/11-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/05%20mayo/DTO481_APRUEBACONTRATOVIVIANARRIAGADA.pdf

Referencia : Aprueba contrato a doña Vivian Arriagada Calderón, para desempeñarse como Monitora de Ballet-Baile, en el colegio Nieves del Sur.

MUNICIPAL.

Número de Decreto 1899/07-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Contrato/05%20mayo/DTO1899_APRUEBACONTRATOFERNANDOQUIROZ.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para transporte escolar Esc. El Blanco, al proveedor Sr. Fernando Quiroz Silva.

Número de Decreto 1902/08-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Generales/05%20mayo/DTO1902_AUTORIZAADQMATERIALESDEASEO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para adquisición de materiales de aseo para Jardín Infantil Vallecitos de Aysen, al proveedor Sr. Distribuidora Himax Ltda., por el monto de \$1.119.403 impuestos incluidos.

Número de Decreto 1909/08-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Generales/05%20mayo/DTO1909_MODIFIQUESFUENTEFINANCIAMIENTO.pdf

Referencia : Modifica Fuente de financiamiento Decreto Alcaldicio N°1772 de fecha 29.04.2020, por concepto de normalización de la dotación de jardines VTF y EE de la comuna a través de pago de indemnizaciones legales docentes y o asistentes de la educación de los establecimientos, causa Muñoz con Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

Número de Decreto 1932/08-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTI1932_APRUEBACONTRATOSMARGARITAARJEL.pdf

Referencia : Aprueba contratos de Sra. Margarita Arjel Legue y Otros, Programa Fril Emergencia Empleo 2020.

Número de Decreto 1827/05-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1827_APRUEBAACONTRATOSSETELVINABUTOSYOTROS.pdf

Referencia : Aprueba contratos de trabajo de doña Etevlina Bustos Torres y otros, Programa Fril Emergencia Empleo 2020.



- Número de Decreto** 1828/05-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1828_APRUEBA_CONTRATOMARLENERETAMAL.pdf
Referencia : Aprueba contrato de trabajo de doña Marlene Retamal Hernández, Programa Fril Emergencia Empleo 2020.
- Número de Decreto** 1845/05-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1845_APRUEBA_CONTRATOYESSICACARDENASYOTROS.pdf
Referencia : Aprueba contrato de doña Yesica Cardenas Santana y otros, Programa Fril Emergencia Empleo 2020.
- Número de Decreto** 1846/05-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1846_APRUEBA_CONTRATORICARDOTOLEDO.pdf
Referencia : Aprueba contrato de don Ricardo Toledo Quintuparai, Programa Fril Emergencia Empleo 2020.
- Número de Decreto** 1853/07-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1853_APRUEBA_CONTRATOJULIOGODOY.pdf
Referencia : Aprueba contrato de Sr. Julio Godoy Gomez, Programa Fril Emergencia Empleo 2020.
- Número de Decreto** 1854/07-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1854_APRUEBA_AMODCONTRATOANGELICADIAZ.pdf
Referencia : Aprueba contrato de doña Angélica Díaz Villegas, Programa Fril Emergencia Empleo 2020.
- Número de Decreto** 1862/07-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1862_APRUEBA_CONTRATOLUIGGIGALLARDO.pdf
Referencia : Aprueba contrato de don Luiggi Gallardo Almonacid, Programa Fril Emergencia Empleo 2020.
- Número de Decreto** 1863/07-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1863_APRUEBA_CONTRATOSSILVIASALDIVIA.pdf
Referencia : Aprueba contrato Sra. Silvia Saldivia Quiroz, programa Fril Emergencia Empleo 2020.
- Número de Decreto** 1864/07-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1864_APRUEBA_CONTRATOGLORIAGUZMAN.pdf
Referencia : Aprueba contrato de doña Gloria Guzmán Inostroza, programa Fril Emergencia Empleo 2020.
- Número de Decreto** 1868/07-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1868_APRUEBA_CONTRATODANIELAVENDA%c3%91O.pdf
Referencia : Aprueba contrato de don Daniel Avendaño Zamorano, programa Fril Emergencia Empleo 2020.
- Número de Decreto** 1869/07-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1869_APRUEBA_CONTRATOCARLOSLEVICAN.pdf
Referencia : Aprueba contratos de trabajo de don Carlos Levican Huala, Programa Fril Emergencia Empleo 2020.
- Número de Decreto** 1870/07-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1870_APRUEBA_CONTRATOGABRIELAANGULOYOTROS.pdf
Referencia : Aprueba contratos de doña Gabriela Angulo Maldonado y otros, Programa Fril Emergencia Empleo 2020.
- Número de Decreto** 1875/07-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1875_APRUEBA_CONTRATOJORGECUYUL.pdf
Referencia : Aprueba contrato de don Jorge Cuyul Borquez, Programa Fril Emergencia Empleo 2020.
- Número de Decreto** 1898/07-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1898_AUTORIZ_ATRATODIRECTOSERVICIOSGUARDIAS.pdf
Referencia : Autoriza trato directo y contrato conexo de Servicios de Seguridad entre I. Municipalidad de Coyhaique y Sociedad Comercial Altis Security Ltda., para dependencias de Corral Municipal.
- Número de Decreto** 1900/07-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1900_AUTORIZ_ATRATODIRECTOCAMARASTELEVIGILANCIA.pdf
Referencia : Autoriza trato directo y aprueba Adendum de contrato por servicios de Cámaras de televigilancia, con el proveedor Sres. Telefónica de Coyhaique S.A.
- Número de Decreto** 1987/11-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1987_APRUEBA_CONTRATOANDANYA%c3%91EZ.pdf
Referencia : Aprueba contrato de trabajo de don Adán Yáñez Andrade, Programa Fril Emergencia 2019.
- Número de Decreto** 1988/11-05-2020
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1988_APRUEBA_CONTRATOJOSEHUEICHA.pdf
Referencia : Aprueba contrato a don José Hueicha Hueicha, Programa Fril Emergencia 2019.
- Número de Decreto** 1989/11-05-2020



http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1989_APRUEBACONTRATOCESARGODOY.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Cesar Godoy Márquez, Programa Fril EMERGENCIA 2019.

Número de Decreto 1990/11-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1990_APRUEBACONTRATOSAMUELARCOS.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Samuel Arcos Guala, Programa FRIL Emergencia 2019.

Número de Decreto 1991/11-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1991_APRUEBACONTRATOLUISSALDIVIA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Luis Saldivia Paredes, Programa Fril Emergencia 2019.

Número de Decreto 1992/11-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1992_APRUEBAMODCONTRATOGISELAALVARADO.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de doña Gisela Alvarado Vera, Programa Fril Emergencia 2019.

Número de Decreto 1994/11-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1994_APRUEBACONTRATOCARLOSCARDENAS.pdf

Referencia : Aprueba contrato de don Carlos Mansilla Alonso, Programa Fril Emergencia 2019.

Número de Decreto 1995/11-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1995_APRUEBACONTRATOMANUELGUAQUIN.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de don Manuel Guaquin Arteaga, Programa Fril Emergencia 2019.

Número de Decreto 1996/11-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1996_APRUEBACONTRATOMAXIMINOBARRIENTOS.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de don Maximiliano Barrientos Arriagada, Programa Fril Emergencia 2019.

Número de Decreto 1997/11-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO1997_APRUEBAMODCONTRATOANAVELASQUEZ.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de doña Ana Velasquez Contreras, Programa Fril Emergencia 2019.

8.- SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM.

8.1 Contrato con Cas Chile, por superar además período Alcaldicio. (informática)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional que expone.

Señor Gustavo Fuentes Urzúa, Jefe Sección de Informática Municipal:

Saluda a los presentes y señala que como Sección de Informática, tienen la función de mantener vigente y actualizado de acuerdo a la normativa legal los diferentes sistemas informáticos del Municipio, como lo son Permiso de Circulación, Patentes Comerciales, Derechos de aseo, Licencias de Conducir, Contabilidad Gubernamental, tesorería. Por ello se requiere mantener con el proveedor de la propiedad intelectual de dichos sistemas, contrato vigente, por ello se somete su contratación a 36 meses, y por exceder el presente periodo Alcaldicio. Lo anterior contenido en el Informe el cual no se inserta por ser parte del acuerdo íntegramente:

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Se somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL NUEVE: En Coyhaique, a 20 de mayo de 2020, en la sesión Ordinaria N° 126, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Orlando Alvarado Diaz, presento el informe correspondiente al Trato Directo Proveedor Único CAS Chile S.A DE I, expuesto por el señor Gustavo Fuentes , Profesional del Departamento de Informática”.



Que dicho informe a la letra señala:

INFORME N° 1 /2020 // (S.O. N° 126 DEL 20 de mayo de.2020)

SOMETIMIENTO PARA APROBACION (ARTICULO N° 65 LETRAS A) I), LEY 18.695)

NOMBRE : "TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO CAS CHILE S.A. DE I"

FECHA INICIO : 01.02.2020

PRESUPUESTO 2020 : \$2.170.560.- (Dos millones, ciento setenta mil, quinientos sesenta pesos mensuales)

PLAZO DEL CONTRATO : 36 MESES. POR 66 UF + IVA MENSUAL.

1.- **PROVEEDOR UNICO, RUT 96.525.030-1 CAS CHILE S.A.DE I.**, dueño de la propiedad intelectual de la actual plataforma de sistemas de gestión que ocupa el municipio.

2. **COSTO MENSUAL 66 UF + IVA.**

3- CONCLUSIONES

Considerando que el proveedor es el dueño de la propiedad intelectual de los diferentes sistemas computacionales de gestión que utiliza el municipio (Contabilidad, Remuneraciones, Patentes Comerciales, Derechos de Aseo, Permisos Circulación, Licencias de Conducir, Tesorería, etc), para el normal desempeño de las diferentes funciones de atención, tanto a usuarios internos como externos de la comuna de Coyhaique, se solicita aprobar Trato Directo con el proveedor individualizado.

De lo anterior y en conformidad a la ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades se solicita acuerdo de Concejo para aprobar la adjudicación del "TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO, CON EL PROVEEDOR CAS CHILE S.A. DE I."

Igualmente se requiere de acuerdo del Concejo en conformidad a lo estipulado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su art 65 letra i) que señala se requerirá acuerdo de Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

Siendo el caso descrito el de esta licitación ya que su costo excede de las 500 utm y su plazo de duración es de 36 meses, excediendo el presente periodo alcaldicio.

Lo anterior para su conocimiento y fines; saluda atentamente

ORLANDO ALVARADO DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **ADJUDICAR** por Trato Directo Proveedor Único, con el proveedor CAS Chile S.A, dueño de la propiedad intelectual de los Sistemas Computacionales de Gestión, utilizadas por la Ilustre Municipalidad de Coyhaique por un monto de \$ 2.170.560 mensuales.
2. **AUTORIZAR** la contratación de ejecución de "Trato Directo Proveedor Único, con el proveedor Sres. CAS Chile S.A, en tanto supera las 500 UTM y supera el periodo Alcaldicio actual.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.



Se abstiene de votar el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer, señalando que a su juicio no se ha definido en forma acertada la adjudicación de los servicios informáticos, que ofrece la empresa propuesta, cuestión que tiene un alcance nacional.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-60200623 de fecha 29.04.2020 por 30 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y en forma remota el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

8.2 Modificación de Convenio Centro Referencia suscrito con MIDESO (DIDECO)

Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a quien expone el punto.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO:

Plantea que en rigor la presente modificación tiene que ver con la tramitación en una contratación sobre 500 UTM, debido a que se tiene un convenio de más de 3 años con el Ministerio de Desarrollo Social, dando vida al Centro de referencia, y 3 programas de centros de día, todos con buenos resultados. De dicho Ministerio se ha hecho llegar un adendum, conteniendo un aumento del presupuesto dentro del mismo convenio, por ello se debe modificar el convenio anterior para incorporar lo señalado en dicho documento, lo cual permitirá el funcionamiento de los centros por 6 meses más, cuyo aumento de presupuesto es de 42 millones, a fin de cubrir los gastos corrientes. Para mayor entendimiento se adjunta el siguiente informe:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° /2020

SESION / FECHA: Ordinaria N° 126 de fecha 20 de mayo de 2020.

CONCEPTO : Aprueba modificación convenio de transferencia de recursos "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros temporales para la superación" año 2019, Centro de Referencia Aikén Ramón Belmar.

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

1. De conformidad con el artículo 65°, letra i), de la ley 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para aprobar convenio que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.

De mi consideración:

Solicito acuerdo del Honorable Concejo para que apruebe la modificación del convenio de transferencia de recursos "Programa Noche Digna, componente 2: centro temporalas para la superación, año 2019 ejecución entre la SEREMI de Desarrollo Social y La Municipalidad a través del cual se ejecuta el Centro de Referencia Aiken Ramón Belmar.

Antecedentes

Con fecha 9 de abril de 2020, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, a través de Oficio ORD. N° 878, de 09 de abril de 2020, dirigido a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén, solicitó ampliar en 6 meses el plazo de ejecución del convenio señalado, atendiendo a los buenos resultados desarrollados por el Centro de Referencia "Aikén Ramón Belmar"; a su vez, se comprometió a realizar un aporte de \$7.000.000 (siete millones de pesos) para la ejecución del proyecto en los meses adicionales.

Mediante Oficio N° 1142, de fecha 16 de abril de 2020, el Jefe de la División de Promoción y Protección Social, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, informó a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén que: atendiendo a la necesidad de proteger la integridad y vida de los participantes; el contexto de la actual crisis sanitaria; las malas condiciones climáticas de la región en la época, lo que aumenta el riesgo de las personas en situación de calle y; que existen siete personas mayores que forman parte de los usuarios del Centro, se ha resultado necesario extender el período de ejecución del dispositivo y aumentar los recursos por un monto de \$42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos) lo que permitirá aumentar el plazo en 180 días.

Que con fecha 14 de mayo de 2020 se recibe la Modificación convenio de transferencia de recursos "Programa Noche Digna, compente 2: Centros temprales para la superación, año 2019" en el sentido de aumentar los recursos entregados por la Subsecretaría de Servicios Sociales en \$42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos) aumentando el plazo en 180 días, con lo cual el programa contara con fianciamiento hasta el mes de noviembre del presente año

La Modificación de convenio se inserta a continuación:



En conformidad a la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, se solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar el convenio "Programa Noche Digna, componente 2: centro temporalas para la superación, Centro de Referencia año 2019" que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.

Atentamente,

DIEGO BETANCOURT ULLOA
DIRECTOR DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde
- Señor Administrador Municipal
- Señorita, Señora y Señores Concejales
- Señor Secretario del Concejo

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Manifiesta su contento con lo planteado, considerando toda la actual situación del país y del mundo, en relación al Covid-19.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Consulta por la cantidad de personas que pernoctan.



Señor Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO:

Explica que existe cupo para alojar a 15 personas, durante el día 20 personas, en situación normal, pero en la noche 15 de los cuales un cupo es para mujer, dado que alrededor de un 90% de las personas en situación de calle son hombres.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Se somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL DIEZ : En Coyhaique, a 20 de mayo de 2020, en la sesión Ordinaria N° 126, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, se ha tenido a la vista el informe de fecha 20.05.2020, presentado por el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de DIDECO, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación del Convenio de Transferencia de recursos “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros temporales para la superación” año 2019, Centro de Referencia Aiken Ramón Belmar..

Que dicho informe a la letra señala:

“De conformidad con el artículo 65°, letra i), de la ley 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para aprobar convenio que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.

De mi consideración:

Solicito acuerdo del Honorable Concejo para que apruebe la modificación del convenio de transferencia de recursos “Programa Noche Digna, componente 2: centro temporales para la superación, año 2019 ejecución entre la SEREMI de Desarrollo Social y La Municipalidad a través del cual se ejecuta el Centro de Referencia Aiken Ramón Belmar.

Antecedentes

Con fecha 9 de abril de 2020, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, a través de Oficio ORD. N° 878, de 09 de abril de 2020, dirigido a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén, solicitó ampliar en 6 meses el plazo de ejecución del convenio señalado, atendiendo a los buenos resultados desarrollados por el Centro de Referencia “Aikén Ramón Belmar”, a su vez, se comprometió a realizar un aporte de \$7.000.000 (siete millones de pesos) para la ejecución del proyecto en los meses adicionales.

Mediante Oficio N° 1142, de fecha 16 de abril de 2020, el Jefe de la División de Promoción y Protección Social, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, informó a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén que: atendiendo a la necesidad de proteger la integridad y vida de los participantes; el contexto de la actual crisis sanitaria; las malas condiciones climáticas de la región en la época, lo que aumenta el riesgo de las personas en situación de calle y; que existen siete personas mayores que forman parte de los usuarios del Centro, se ha resultado necesario extender el período de ejecución del dispositivo y aumentar los recursos por un monto de \$42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos) lo que permitirá aumentar el plazo en 180 días.

Que con fecha 14 de mayo de 2020 se recibe la Modificación convenio de transferencia de recursos “Programa Noche Digna, compente 2: Centros temporales para la superación, año 2019” en el sentido de aumentar los recursos entregados por la Subsecretaría de Servicios Sociales en \$42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos) aumentando el plazo en 180 días, con lo cual el programa contara con financiamiento hasta el mes de noviembre del presente año.”

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

- 1. APROBAR** la Modificación Convenio de Transferencia de Recursos “Programa Noche Digna, Componente 2 Temporales para la Superación, año 2019 entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, por un monto de \$ 42.000.000, por un plazo



de ejecución a noviembre del año 2020, cuyo texto íntegro es aquel que a continuación se transcribe:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
“PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES
PARA LA
SUPERACIÓN, AÑO 2019,
ENTRE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y
FAMILIA DE LA
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

En Coyhaique, a 6 de mayo de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, RUT N°60.103.003-9, representado por su Secretario Regional Ministerial don Marcelo Jélvez Cárdenas, ambos domiciliados para estos efectos en General Parra N° 326, comuna de Coyhaique, Región de Aysén, en adelante “la SEREMI”, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, en adelante “El Ejecutor”; RUT N°69.240.300-2, representada por su Alcalde Don Rigoberto Alejandro Huala Canumán, ambos domiciliados para estos efectos en calle Francisco Bilbao 357, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANTECEDENTES:

1° Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, contempló en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, el Programa Noche Digna el que tienen por finalidad que las personas en situación de calle, logren mayores niveles de inclusión social, a través de la entrega de servicios sociales básicos orientados a brindarles mayor protección y oportunidades para la superación de la situación de calle.

2° Que, el referido programa tiene entre sus componentes los **Centros Temporales para la Superación**, los que buscan atender a las personas que viven en situación de calle, otorgando diversas prestaciones, orientadas a que dichas personas superen la situación de exclusión social en la que se encuentran.

3° Que, en este contexto, con fecha 01 de abril de 2019, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique suscribieron un convenio de transferencia de recursos, transfiriendo el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la SEREMI, la cantidad de 77.000.000 (setenta y siete millones de pesos), recursos destinados a financiar un Centro de Referencia, aportando la Municipalidad de Coyhaique la suma de 7.000.000 (siete millones de pesos), por tanto, el costo total de la ejecución del convenio fue de \$84.000.000 (ochenta y cuatro millones de pesos), el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 538, de fecha 14 de mayo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén.

4° Que, la cláusula octava del convenio referido denominada “**DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONVENIO**” señalaba en el párrafo cuarto del acápite “**DE LA EJECUCIÓN**” que excepcionalmente y a solicitud fundada por el ejecutor debidamente calificada por la Contraparte Técnica de la SEREMI, se podría ampliar el plazo de ejecución del dispositivo y/o cobertura y/o el



número y/o tipo de prestaciones entregadas en los casos que se indican: Existencia de malas condiciones climáticas en la región, existencia de situaciones que pongan en riesgo la vida, salud e integridad de las personas en situación de calle y otras eventualidades definidas por la SEREMI que se relacionen directamente con el objeto del componente Centros Temporales para la Superación.

5° Que, con fecha 9 de abril de 2020, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, a través de Oficio ORD. N° 878, de 09 de abril de 2020, dirigido a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén, solicitó ampliar en 6 meses el plazo de ejecución del convenio señalado, atendiendo a los buenos resultados desarrollados por el Centro de Referencia “Aikén Ramón Belmar”, a su vez, se comprometió a realizar un aporte de \$7.000.000 (siete millones de pesos) para la ejecución del proyecto en los meses adicionales.

6° Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén, mediante Oficio ORD. N° 210 de fecha 13 de abril de 2020, dirigido al Jefe de la División de Promoción y Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, solicita ampliar en 6 meses el plazo de ejecución del convenio mencionado y adicionar los recursos necesarios para la implementación del dispositivo Centro de Referencia en dicho periodo. A su vez, acompaña Informe Técnico de recomendación de ampliación del convenio ya individualizado, de fecha 9 de abril de 2020, corroborando la necesidad de dicho aumento, indicando que la Municipalidad ha cumplido en forma satisfactoria los lineamientos técnicos propios de la ejecución de este dispositivo, además de señalar que se han fortalecido las alianzas público-privadas, en beneficio directo de las personas, y reforzado el trabajo intersectorial en materia de salud, en otros programas del MDSF y se ha logrado la articulación de los equipos.

7° Que, las partes originalmente acordaron que las ampliaciones de plazo fuera de hasta noventa (90) días, y en el caso que el Ejecutor no contara con recursos disponible, se podría solicitar un aumento que no excediera del 40% del monto total ya transferido, sin embargo, en el marco de la situación de emergencia sanitaria actual, producida por el Coronavirus (Covid-19), los efectos que pueden traer esta pandemia en la región, la existencia de siete personas mayores usuarias del centro y la necesidad de proteger la vida y la salud de éstos, lo cual no pudo ser previsto por las partes al momento de suscribir el convenio referido, se ha acordado dar curso a la solicitud realizada en los términos que la presente modificación indica.

8° Que, por su parte, dada la ampliación del plazo de ejecución solicitada, la Municipalidad no cuenta con los recursos suficientes para entregar los servicios que contempla el Centro de Referencia, los que incluyen acceso a servicios de atención básica (alimentación e higiene), apoyo y acompañamiento para fortalecer la superación de la situación de calle y actividades educativas y recreativas para todos los usuarios del dispositivo por lo que se hace necesario incrementar dichos recursos, según lo contempla la cláusula octava del convenio referido.

9° Que, mediante Oficio N° 1142, de fecha 16 de abril de 2020, el Jefe de la División de Promoción y Protección Social, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, informó a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén que: atendiendo a la necesidad de proteger la integridad y vida de los participantes; el contexto de la actual crisis sanitaria; las malas condiciones climáticas de la región en la época, lo que aumenta el riesgo de las personas en situación de calle y; que existen siete personas mayores que forman parte de los usuarios del Centro, se ha resultado necesario extender el período de ejecución del dispositivo y aumentar los recursos por un monto de \$42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos) lo que permitirá aumentar el plazo en 180 días.



10° Que, mediante Memorandum electrónico N° 2530/2020, el Jefe de la División de Promoción y Protección Social, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, solicita a la Fiscalía del Ministerio, elaborar una modificación al convenio de transferencia de recursos ya referido, fundado en lo señalado en el Oficio N°1142, mencionado.

11° Que, el Programa Noche Digna cuenta con la disponibilidad presupuestaria, conforme la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998. Que, en razón de lo expuesto precedentemente,

LAS PARTES ACUERDAN SUSCRIBIR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE CONVENIO:

PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, con fecha 01 de abril de 2019, aprobado mediante Resolución Exenta N° 538, de fecha 14 de mayo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén, en el siguiente sentido:

1° En la cláusula Cuarta, denominada “DE LOS RECURSOS, DISTRIBUCIÓN E ÍTEMS FINANCIABLES”

- **REEMPLÁCESE:** el párrafo primero y segundo por los siguientes:
 “El costo total para la ejecución del presente convenio, es de \$ 133.000.000 (ciento treinta y tres millones de pesos) de los cuales el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la SEREMI, transferirá al ejecutor, la cantidad de \$119.000.000 (ciento diecinueve millones de pesos), recursos destinados a financiar el dispositivo Centro de Referencia y que se encuentran contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, Programa Noche Digna, de la Ley N° 21.125 y N° 21.192, ambas de Presupuestos del Sector Público para los años 2019 y 2020 respectivamente, y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique aportará la suma de \$14.000.000 (catorce millones de pesos)

La transferencia de estos recursos se efectuará en dos cuotas, la primera por \$77.000.000 (setenta y siete millones de pesos) dentro de los primeros siete (7) días corridos siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y la segunda por la suma de \$42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos) una vez que se entregue el quinto informe bimestral contemplado en la cláusula quinta de este instrumento.”

- **REEMPLÁCESE** en el párrafo quinto la tabla adjunta, correspondiente al Plan de Cuentas, por la siguiente:

SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	Distribución de Recursos MDS
Recursos Humanos	
Coordinador (<i>Encargado de Centro</i>)	\$17.670.000.-
Gestor de Redes	
Monitores u apoyos psicosociales (<i>Monitores sociales, Orientadores Sociales</i>)	\$42.765.200.-



Servicios psicológicos/psiquiátricos	
Servicios especializados	\$27.784.800.-
Expositor talleres	
Viático	
Otros Recursos Humanos (Manipulador/a de alimentos)	\$3.230.000.-
Servicios	
Servicios médicos	
Servicios dentales	
Trámites y certificados	
Aporte pagos funerarios	
Movilización participantes	
Alimentos y colaciones para participantes	
Servicio de capacitación	
ACTIVOS	
Activos	
Material didáctico y/o educativo	
Mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación	
Maquinarias y/o herramientas	
Equipamiento para la vivienda	
Artículos de aseo para usuarios	
Indumentaria para usuarios	
GASTOS DE SOPORTE	
Habilitación	
Compra equipos informáticos	
Servicio mantención y reparación equipos informáticos	
Implementos de estimulación	
Material didáctico y/o educativo	
Mobiliario y equipamiento de apoyo a participantes	
Mantención, habilitación y reparación del recinto	
Arriendo de infraestructura o recinto	\$22.500.000.-
Arriendo equipamiento audio visual	
Servicios básicos	\$5.050.000.-
Compra equipamiento audio visual	



Otros Gastos de Soporte	
Flete	
Movilización equipo de trabajo	
Indumentaria personal	
Iniciativas generadas por participantes	
Otros gastos	
Total	\$ 119.000.000

2° En la cláusula Octava, denominada “**DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONVENIO**”, en el acápite denominado “DE LA EJECUCIÓN”.

- **REEMPLÁCESE** el párrafo primero por el siguiente:

“El plazo de ejecución del dispositivo será de 18 meses contabilizados desde el día siguiente al término de la ejecución del convenio al que éste le da continuidad.”

- **REEMPLÁCESE** el párrafo cuarto y quinto por los siguientes:

“Lo anterior procederá, en la medida, que el ejecutor cuente con recursos disponibles del convenio a la fecha de iniciarse este nuevo plazo, pudiendo ser ampliado hasta por ciento ochenta (180) días corridos. La solicitud del ejecutor deberá ser formulada por escrito y presentada dentro del período de ejecución del dispositivo. Para lo anterior, se suscribirá una modificación del presente convenio, debiendo aprobarse mediante acto administrativo. Los recursos disponibles podrán ser reinvertidos en la atención de los participantes durante el referido período, en conformidad con las reglas sobre gastos y rendición de cuentas reguladas en el presente convenio.”

“En el caso, que el Ejecutor no cuente con recursos disponibles y, siempre y cuando se encuentre en los casos indicados anteriormente, podrá solicitar la entrega adicional de recursos, cuyo monto no podrá exceder del 60% del monto total ya transferido, con el objeto de ampliar el plazo de ejecución del dispositivo, modificar o ampliar el horario de funcionamiento del dispositivo e inclusive incrementar el número y el tipo de prestaciones del periodo de ejecución. Dicha solicitud deberá ser presentada por escrito a la SEREMI dentro del período de ejecución del dispositivo.”

SEGUNDO: La presente modificación de convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe, sin perjuicio de lo anterior, por la necesidad de dar continuidad a las actividades ejecutadas en el marco del proyecto adjudicado las partes acuerdan que la presente modificación se implementará desde su suscripción, salvo en lo relativo a la transferencia de nuevos fondos.

TERCERO: Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio aprobado por Resolución Exenta N° 538, de fecha 14 de mayo de 2019, de la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén.

CUARTO: La personería de don **MARCELO JÉLVEZ CÁRDENAS** para representar a la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén, consta en el Certificado de Asunción Inmediata de fecha 24 de abril de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la personería de don **RIGOBERTO ALEJANDRO HUALA CANUMÁN**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, consta en Acta de Constitución del Concejo



Municipal de Coyhaique, de fecha 06 de diciembre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

2. CELEBRAR el convenio señalado en tanto supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-60200623 de fecha 29.04.2020 por 30 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y en forma remota la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel, y el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

9.- SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (SECPLAC)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional quien expone el punto.

Señor Felipe Donoso Garay, Encargado Dpto. de Planificación Económica y Financiera, SECPLAC:

Saluda a los presentes, y alude al informe N°08/2020, el cual a continuación se inserta:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 8

FECHA: 15 de mayo de 2020
 CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 SESIÓN: Ordinaria N° 126 del 20.05.2020

**SEÑOR
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
 PRESENTE**

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria que es necesario efectuar, en el Presupuesto Municipal:

Motivo 1:

- Reasigna saldo iniciativas de inversión relacionado con proyectos PMU por M\$5.624.- y crea asignación 182

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
	02	004	006	4.2.1	Construccion Señaletica de Transito Y Nombre de Calles Coyhaique	228	
			009	4.2.1	Restauracion Areas Verdes Sector Gral Marchant	269	
			018	4.2.1	Mejoramiento Acceso Recta Foltzick Ruta 7	374	
			020	4.2.1	Construccion de Fogones Balneario Tejas Verdes	1	
			025	4.2.1	Mejoramiento Veredones Sector Alto de Coyhaique		1
			063	4.2.1	Construccion Letrero de Bienvenida Sector Avda. Baquedano Coyhaique.		188
			066	4.2.1	Habilitacion Acera Cementerio Municipal Avenida Baquedano		11
			082	4.2.1	Construccion Vallas Peatonales Pobl. Ampliación Víctor Domingo Silva	836	
			093	4.2.1	Construccion Juego Modular Población Héroes De La Concepción Coyhaique	405	
			096	4.2.1	Mejoramiento Sede Cadvi Ciudad De Coyhaique		380
			098	4.2.1	Restauracion de Invernaderos Vivero Municipal Coyhaique		540
			099	4.2.1	Construccion Pasamanos Diversos Sectores de Coyhaique		100
			100	4.2.1	Mejoramiento Acceso A Cementerio Municipal Coyhaique		400
			101	4.2.1	Construccion Juego Modular Poblacion el Bosque Coyhaique		200
			102	4.2.1	Construccion De Jardinera Sector Centrico de la Ciudad De Coyhaique		600
			103	4.2.1	Habilitacion de Areas Verdes Poblacion Ciotario Blest Coyhaique		570
			106	4.2.1	Construcción de Aceras y Paradero Sector Norte	309	
			112	4.2.1	Habilitacion Zona de Juegos Poblacion Bernardo O'Higgins Coyhaique.		60
			113	4.2.1	Habilitacion Zona de Juegos Poblacion Las Lengas Coyhaique		13
			114	4.2.1	Habilitacion Zona de Juegos Poblacion Valles de Aysen Coyhaique		290
			115	4.2.1	Construccion Mini Canchas Diversos Sectores de la Ciudad De Coyhaique		1,590
			116	4.2.1	Construccion Juego Modular Poblacion		300



				Ampliacion Pablo Neruda Coyhaique		
		117	4.2.1	Construccion Area de Juegos Poblacion Valles de Aysen Coyhaique		200
		118	4.2.1	Construccion de Jardineras en Bandejonas Avda. Ogana Coyhaique	400	
		119	4.2.1	Construccion Zona de Juegos Poblacion San Ignacio Coyhaique		181
		182	4.2.1	Construccion de Mobiliario Urbano en Madera Ciudad Coyhaique	2,802	
TOTALES					M\$	5,624
						5,624

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.



Felipe Donoso Garay
Dpto. de Planificación Económica y
Financiera
SECLAC

DISTRIBUCION: - Señor Alcalde - Señoritas Concejales - Señores Concejales -
Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Se somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL ONCE : En Coyhaique 20 de mayo de 2020, en la Sesión Ordinaria N° 126, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 08 de fecha 15 de mayo de 2020, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica



y Financiera, por el cual informa el motivo que sustenta el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal por el motivo y en las clasificaciones que a continuación se indica:

Motivo 1:

- **Reasigna saldo iniciativas de inversión relacionado con proyectos PMU por M\$5.624.- y crea asignación 182**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
	02	004	006	4.2.1	Construccion Señaletica De Transito Y Nombre De Calles Coyhaique	228	
			009	4.2.1	Restauracion Areas Verdes Sector Gral Marchant	269	
			018	4.2.1	Mejoramiento Acceso Recta Foitzick Ruta 7	374	
			020	4.2.1	Construccion de Fogones Balneario Tejas Verdes	1	
			025	4.2.1	Mejoramiento Veredones Sector Alto de Coyhaique		1
			063	4.2.1	Construccion Letrero de Bienvenida Sector Avda. Baquedano Coyhaique.		188
			066	4.2.1	Habilitacion Acera Cementerio Municipal Avenida Baquedano		11
			082	4.2.1	Construccion Vallas Peatonales Pobl. Ampliación Víctor Domingo Silva	836	
			093	4.2.1	Construccion Juego Modular Población Héroes De La Concepción Coyhaique	405	
			096	4.2.1	Mejoramiento Sede Cadvi Ciudad De Coyhaique		380
			098	4.2.1	Restauracion de Invernaderos Vivero Municipal Coyhaique		540
			099	4.2.1	Construccion Pasamanos Diversos Sectores de Coyhaique		100
			100	4.2.1	Mejoramiento Acceso A Cementerio Municipal Coyhaique		400
			101	4.2.1	Construccion Juego Modular Poblacion el Bosque Coyhaique		200
			102	4.2.1	Construccion De Jardinera Sector Centrico de la Ciudad De Coyhaique		600
			103	4.2.1	Habilitacion de Areas Verdes Poblacion Clotario Blest Coyhaique		570
			106	4.2.1	Construcción de Aceras y Paradero Sector Norte	309	



			112	4.2.1	Habilitacion Zona de Juegos Poblacion Bernardo O'Higgins Coyhaique.			60
			113	4.2.1	Habilitacion Zona de Juegos Poblacion Las Lengas Coyhaique.			13
			114	4.2.1	Habilitacion Zona de Juegos Poblacion Valles de Aysen Coyhaique			290
			115	4.2.1	Construccion Mini Canchas Diversos Sectores de la Ciudad De Coyhaique			1,590
			116	4.2.1	Construccion Juego Modular Poblacion Ampliacion Pablo Neruda Coyhaique			300
			117	4.2.1	Construccion Area de Juegos Poblacion Valles de Aysen Coyhaique			200
			118	4.2.1	Construccion de Jardineras en Bandejonas Avda. Ogana Coyhaique	400		
			119	4.2.1	Construccion Zona de Juegos Poblacion San Ignacio Coyhaique			181
			182	4.2.1	Construccion de Mobiliario Urbano en Madera Ciudad Coyhaique		2,802	
					TOTALES M\$	5,624		5,624

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-60200623 de fecha 29.04.2020 por 30 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y en forma remota el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

10.- SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE DERECHOS DE ASEO (RENTAS)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional quien expone el punto.

Señor Richard Sepúlveda Vera, Jefe de Finanzas y Rentas Municipales:

Saluda al cuerpo colegiado, y da lectura al informe N°13 de fecha 18.05.2020, el cual a continuación se inserta:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N°13/DAF

FECHA : 18 DE MAYO DE 2020

CONCEPTO: SOMETIMIENTO PARA POSTERGAR EL VENCIMIENTO DE LAS CUOTAS POR DERECHOS DE ASEO.

SESIÓN : ORDINARIA NRO 126 DEL 20.05.2020

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

ANTECEDENTES

1 ° El Decreto de Ley 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales, establece en su Artículo 7° Incisos Primero y Segundo, lo siguiente:

"Las municipalidades cobrarán una tarifa anual por el servicio de aseo. Dicha tarifa, que podrá ser diferenciada según los criterios señalados en el artículo anterior, se cobrará por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazo. Cada municipalidad fijará la tarifa del servicio señalado sobre la base de un cálculo que considere exclusivamente tanto los costos fijos como los costos variables de aquél.

*Las condiciones generales mediante las cuales se fije la tarifa indicada, el monto de la misma, el número de cuotas en que se divida dicho costo, **así como las respectivas fechas de vencimiento** y los demás aspectos relativos al establecimiento de la tarifa, se consignarán en las ordenanzas locales correspondientes, cuya aprobación requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio."*

2 ° La Ordenanza Nro. 22 de 2018 "Sobre tarifa, cobro, exenciones y rebajas del servicio de aseo domiciliario", establece en su Artículo 19°:

"El cobro de las cuotas trimestrales de este derecho a los predios exentos del Impuesto Territorial, se efectuará en cuatro (4) cuotas de acuerdo al siguiente calendario:

Primera cuota: hasta el 30 de abril de cada año

Segunda cuota. Hasta el 30 de junio de cada año

Tercera cuota: hasta el 30 de septiembre de cada año

Cuarta cuota: hasta el 30 de noviembre de cada año"

3 ° Considerando la actual emergencia sanitaria que vive el país, la que ha provocado problemas en los ingresos de una cantidad importante de familias en la comuna y que finalmente se ha traducido en una recaudación cercana al 1% del ingreso proyectado para el vencimiento de la primera cuota del derecho de aseo.

4 ° Considerando la inminente acumulación de multas e intereses que se generarán por el no pago oportuno del derecho aseo y la imposibilidad de acceder a rebajas y exenciones de estos valores, se propone lo siguiente:

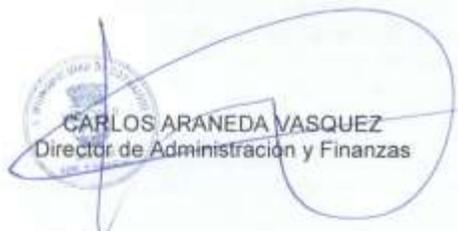
APROBAR LA MODIFICACION del artículo 19 de la Ordenanza Nro. 22 de 2018 Sobre tarifa, cobro, exenciones y rebajas del servicio de aseo domiciliario, en el sentido de que el vencimiento de las cuotas por el pago de este concepto queden establecidas de la siguiente manera:

Primera cuota	:	Hasta el 31 de Agosto de 2020
Segunda cuota	:	Hasta el 30 de Septiembre de 2020
Tercera cuota	:	Hasta el 31 de Octubre de 2020
Cuarta cuota	:	Hasta el 30 de noviembre de 2020

Lo anterior únicamente por el año 2020.

El Sr. Alcalde requiere acuerdo del concejo acorde a lo establecido en el art. 65 Letra I) de la Ley 18.695.-

Cordialmente,



CARLOS ARANEDA VASQUEZ
Director de Administración y Finanzas



DISTRIBUCIÓN:- Señor Alcalde - Señor@s Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala;

Consulta que pasará si la gente no cancela en las nuevas fechas indicadas.

Señor Richard Sepúlveda Vera, Jefe de Finanzas y Rentas Municipales:

Responde que se acumularán los intereses hasta que la situación se regularice. Agrega que lo ocurrido fue en base a que en primera instancia las cajas de recaudación estuvieron cerradas, y hace poco se volvió a la dinámica inicial.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejales:



A modo de información, consulta cuanto es el monto anual de recaudación por concepto de derechos de aseo.

Señor Richard Sepúlveda Vera, Jefe de Finanzas y Rentas Municipales:

Alrededor de M\$200 millones anuales.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Entiende que existe una morosidad histórica.

Señor Richard Sepúlveda Vera, Jefe de Finanzas y Rentas Municipales:

Responde que histórica, pero que no maneja el monto exacto en el momento. Señala que no se cuenta con más herramientas que la cobranza administrativa, la cuota es de alrededor de 10.700 pesos mensuales, no existen medidas más estrictas para obligar al pago, y no se puede suspender la recolección de residuos por no pago de servicio.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Se pronosticaba un monto de M\$77 millones en la primera cuota, y hoy solo se lleva recaudado \$500.000 pesos.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Tiene la impresión que la deuda de morosidad es de más de M\$1.000 millones.

Señor Richard Sepúlveda Vera, Jefe de Finanzas y Rentas Municipales:

Puede ser incluso mayor el monto, indica que es difícil el obligar a cancelar dicho derecho, dado que muchas veces las viviendas son arrendadas, pero se deben agotar todas las instancias para determinar la discontinuación del servicio, y para ello el trámite legal y los gastos son mayor, a lo que se logra recaudar finalmente.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Entiende que existe un grupo de personas que están exentas de pago, adultos mayores, entre otros.

Señor Richard Sepúlveda Vera, Jefe de Finanzas y Rentas Municipales:

Efectivamente existen grupos exentos de pago, el rol de propiedades es de aproximadamente, 12.700 y fracción afectas al cobro, lo cual se redujo a 9.000 aproximadamente, luego del alza en los avalúos. Se cree que aún falta gente que debe acercarse para reducir monto del cobro.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL DOCE : En Coyhaique, a 20 de mayo de 2020, en la sesión Ordinaria N° 126, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el Director de Administración y Finanzas, señor Carlos Araneda Vásquez, presentó informe N° 13 de fecha 18.05.2020, expuesto por el Sr. Richard Sepúlveda Vera, Jefe de Finanzas y Rentas Municipales, con los antecedentes respecto de “Sometimiento Postergar el Vencimiento de las Cuotas por Derechos de Aseo”.

Que dicho informe a la letra señala:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N°13/DAF
FECHA: 18 DE MAYO DE 2020
CONCEPTO: SOMETIMIENTO PARA POSTERGAR EL VENCIMIENTO DE LAS CUOTAS POR DERECHOS DE ASEO.
SESIÓN : ORDINARIA NRO 126 DEL 20.05.2020
SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE



ANTECEDENTES

1 ° El Decreto de Ley 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales, establece en su Artículo 7° Incisos Primero y Segundo, lo siguiente:

“Las municipalidades cobrarán una tarifa anual por el servicio de aseo. Dicha tarifa, que podrá ser diferenciada según los criterios señalados en el artículo anterior, se cobrará por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazo. Cada municipalidad fijará la tarifa del servicio señalado sobre la base de un cálculo que considere exclusivamente tanto los costos fijos como los costos variables de aquél.

*Las condiciones generales mediante las cuales se fije la tarifa indicada, el monto de la misma, el número de cuotas en que se divida dicho costo, **así como las respectivas fechas de vencimiento** y los demás aspectos relativos al establecimiento de la tarifa, se consignarán en las ordenanzas locales correspondientes, cuya aprobación requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.”*

2 ° La Ordenanza Nro. 22 de 2018 “Sobre tarifa, cobro, exenciones y rebajas del servicio de aseo domiciliario”, establece en su Artículo 19°:

“El cobro de las cuotas trimestrales de este derecho a los predios exentos del Impuesto Territorial, se efectuará en cuatro (4) cuotas de acuerdo al siguiente calendario:

Primera cuota: hasta el 30 de abril de cada año

Segunda cuota. Hasta el 30 de junio de cada año

Tercera cuota: hasta el 30 de septiembre de cada año

Cuarta cuota: hasta el 30 de noviembre de cada año”

3 ° Considerando la actual emergencia sanitaria que vive el país, la que ha provocado problemas en los ingresos de una cantidad importante de familias en la comuna y que finalmente se ha traducido en una recaudación cercana al 1% del ingreso proyectado para el vencimiento de la primera cuota del derecho de aseo.

4 ° Considerando la inminente acumulación de multas e intereses que se generarán por el no pago oportuno del derecho aseo y la imposibilidad de acceder a rebajas y exenciones de estos valores, se propone lo siguiente:

APROBAR LA MODIFICACIÓN del artículo 19 de la Ordenanza Nro. 22 de 2018 Sobre tarifa, cobro, exenciones y rebajas del servicio de aseo domiciliario, en el sentido de que el vencimiento de las cuotas por el pago de este concepto queden establecidas de la siguiente manera:

Primera cuota : Hasta el 31 de Agosto de 2020

Segunda cuota : Hasta el 30 de Septiembre de 2020

Tercera cuota : Hasta el 31 de Octubre de 2020

Cuarta cuota : Hasta el 30 de noviembre de 2020

Lo anterior únicamente por el año 2020.

El Sr. Alcalde requiere acuerdo del concejo acorde a lo establecido en el art. 65 Letra I) de la Ley 18.695.-}

Que, habiéndose revisado por la unidad competente el cumplimiento de los requisitos legales para el fin señalado, en uso de las competencias otorgadas por la ley N°18.695, y contándose con sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO

MODIFICAR el artículo 19 de la Ordenanza Nro. 22 de 2018 Sobre tarifa, cobro, exenciones y rebajas del servicio de aseo domiciliario, en el sentido de que el vencimiento de las cuotas por el pago de este concepto queden establecidas de la siguiente manera:

Primera cuota : Hasta el 31 de Agosto de 2020

Segunda cuota : Hasta el 30 de Septiembre de 2020



Tercera cuota : Hasta el 31 de Octubre de 2020
 Cuarta cuota : Hasta el 30 de noviembre de 2020

Lo anterior únicamente por el año 2020.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-60200623 de fecha 29.04.2020 por 30 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y en forma remota el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

11.- SOMETIMIENTO DE APORTE MUNICIPAL DE PROYECTO PLAZA DE ARMAS VILLA ÑIREHUAO (PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICO MINVU) SECPLAC.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
 Cede la palabra a quien expone el punto.

Señora Paola Azocar Betancur, Asesora Urbanista Municipal:

Saluda a los presentes, manifiesta la necesidad de tener el acuerdo del Concejo Municipal para comprometer aporte para el proyecto Plaza de Armas villa Ñirehuao, el cual se postula el presente año, y si sale aprobado se comienza a ejecutar el próximo año 2021.

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° _____ POSTULACIÓN PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS CONCURSO REGULAR AÑO 2020 PROYECTO "REMODELACIÓN PLAZA DE ARMAS ÑIREHUAO"

FECHA : 15.05.2020.
CONCEPTO : ACUERDO DE CONCEJO, RESPECTO AL 2% DE APORTE MUNICIPAL DEL PROYECTO INDICADO.
SESIÓN : Ordinaria N° 126, 20/05/2020.-

SEÑOR
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
 PRESENTE

Para la presente sesión y de acuerdo a lo solicitado por el **PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS, LLAMADO REGULAR AÑO 2020**, se requiere que el Honorable Concejo Municipal tome conocimiento de la Iniciativa a presentar denominada **"REMODELACIÓN PLAZA DE ARMAS DE ÑIREHUAO"** y apruebe aporte municipal que exige el Programa Concursable de Espacios públicos, el cual asciende al 2% del monto total solicitado

NOMBRE DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	UBICACIÓN Y LOCALIDAD	MONTO TOTAL APORTE (2% DEL TOTAL)
"REMODELACIÓN PLAZA DE ARMAS DE ÑIREHUAO"	-Habilitar el espacio destinado como Bien Nacional de Uso Público según todos los requerimientos normativos y ser parte de la red de espacios públicos de la comuna.	Plaza Armas Villa Ñirehuao	\$ 650.000.000 100% (monto estimado)
	-Dotar a toda la comunidad de un espacio público de calidad, con superficies destinadas a juegos infantiles, área cívica y mobiliario urbano		\$13.000.000 2%

POR TANTO, SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:



Aprobar acuerdo en el que se indica que el Honorable Concejo toma conocimiento de la Iniciativa denominada **“REMODELACIÓN PLAZA DE ARMAS DE ÑIREHUAO”** para ser postulada al Programa Espacios Públicos año 2020, y aprueba aporte municipal de \$13.000.000.- (trece millones de pesos) correspondiente al 2% del monto total estimado para el proyecto, el cual se comenzará a materializar el año 2021.

Saluda atentamente a usted,


 JULIO VILLARROEL ROJAS
 Director
 Secretaría Comunal de Planificación

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL TRECE : En Coyhaique, a 20 de mayo de 2020 en la Sesión ordinaria N° 126, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe de fecha 15 de mayo de 2020, presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas Director de Secplac, por el cual informa los motivos para aprobar el **PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS CONCURSO REGULAR AÑO 2020 PROYECTO “REMODELACIÓN PLAZA DE ARMAS ÑIREHUAO”**, el cual a la letra señala:

“Para la presente sesión y de acuerdo a lo solicitado por el **PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS, LLAMADO REGULAR AÑO 2020**, se requiere que el Honorable Concejo Municipal tome conocimiento de la Iniciativa a presentar denominada **“REMODELACIÓN PLAZA DE ARMAS DE ÑIREHUAO”** y apruebe aporte municipal que exige el Programa Concursable de Espacios públicos, el cual asciende al 2% del monto total solicitado

NOMBRE DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UBICACIÓN Y LOCALIDAD	MONTO TOTAL APORTE (2% DEL TOTAL)
“REMODELACIÓN PLAZA DE ARMAS DE ÑIREHUAO”	-Habilitar el espacio destinado como Bien Nacional de Uso Público según todos los requerimientos normativos y ser parte de la red de espacios públicos de la comuna. -Dotar a toda la comunidad de un espacio público de calidad, con superficies destinadas a juegos infantiles, área cívica y mobiliario urbano	Plaza Armas Villa Ñirehuao	\$ 650.000.000 100% (monto estimado) \$13.000.000 2%



POR TANTO, SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

Aprobar acuerdo en el que se indica que el Honorable Concejo toma conocimiento de la Iniciativa denominada **“REMODELACIÓN PLAZA DE ARMAS DE ÑIREHUAO”** para ser postulada al Programa Espacios Públicos año 2020, y aprueba aporte municipal de **\$13.000.000.- (trece millones de pesos)** correspondiente al 2% del monto total estimado para el proyecto, el cual se comenzará a materializar el año 2021”.

Que habiendo sala legalmente constituida y atendiendo los motivos indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

- 1. POSTULAR** iniciativa denominada “REMODELACIÓN PLAZA DE ARMAS DE ÑIREHUAO” al Programa Concursable de Espacios Públicos año 2020.
- 2. APROBAR** el aporte municipal de \$13.000.000.- (trece millones de pesos) correspondiente al 2% del monto total estimado para el proyecto, el cual se comenzará a materializar el año 2021.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejel Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-60200623 de fecha 29.04.2020 por 30 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y en forma remota el Concejel Sr. Ricardo Cantín Beyer.

12.- VARIOS

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a los Sres. y Sras. Concejales.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala que uno de sus puntos varios tenía que ver con el tema de la entrega de las canastas de alimentos, lo cual ya se discutió en un punto anterior de la tabla. Por otro lado indica que requiere solicitar al DEM, el total del monto por concepto de intereses en el retraso del pago de cotizaciones previsionales, lo anterior correspondiente a los últimos 4 años de periodo Alcaldicio, así también las multas aplicadas. Dado que no se ha podido regularizar deuda.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Se refiere a un grupo de familias del comité Joven ilusión, que recibieron sus viviendas hace un mes aproximadamente, cuyo proyecto incluye calefacción, y a la fecha no ha sido entregada, lo cual es súper complicado dado las condiciones climáticas actuales, solicita apoyar a dichas familias consultando qué ocurre al respecto.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Se oficiará al respecto.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Alude a los distintos reclamos de la ciudadanía, dado los altos cobros por consumo de agua y luz, los cuales incluso se triplican, considera que es un abuso, y se debe oficiar a quien corresponda para que se haga algo al respecto, se entiende que la gente pasa más tiempo en casa y por ende el aumento, pero existen casos por ejemplo de locales comerciales que están cerrados, y la boleta de luz llega por un monto casi triplicado respecto del valor regular.



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Manifiesta que en relación a lo que señala el concejal Cantín, el oficio respecto a reclamos por electricidad debe ir dirigido a la Superintendencia de Electricidad y Combustible. El oficio por el consumo de agua debe ir dirigido a la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Da lectura a una carta que le fue enviada desde la Presidenta de Adultos Mayores de Balmaceda, y que dice relación con la solicitud de arreglo del callejón Saldaña.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Indica que se fue a ver y se enviarán las máquinas, son cerca de 600 metros en un acceso de gran profundidad, y con vehículo pequeño es imposible acceder, se rellenará y luego se pasará maquinaria, se evalúa si serán máquinas del municipio o alguna que estuviera más cerca del sector, la alternativa más conveniente será la que se emplee finalmente.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta por la ordenanza para el uso obligatorio de mascarillas.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

El día viernes se hará llegar borrador.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta por el Concejal Sr. Franklin Hernández.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que se encuentra con licencia médica hasta la próxima semana en primera instancia.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Consulta por la reunión que se sostendría con los feriantes de la feria las Quintas.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Informa que efectivamente se realizó la reunión señalada, se acordó que se enviarían nóminas de un máximo de 49 personas, como se indicó en sesión de Concejo pasada. A la fecha no se ha recepcionado ninguna nómina, y ésta debe venir de parte de los dirigentes.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Expresa que él entiende que el tema del límite de reuniones, para no más de 50 personas es para espacios cerrados, no abiertos como la feria.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Expresa que no es así como lo ha señalado la Seremi de Gobierno, y el protocolo del Covid-19.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Explica que es extraño que en un radio de 500 metros no pueda haber más de 49 personas, no le parece. La gente le manifiesta lo mismo, y no le encuentran el ajuste a aquello. No se habla de la Seremi de Gobierno y los cupos de 47 personas, sino de la Municipalidad.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que siempre se culpa a la municipalidad.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Plantea que se deberá dejar claro en las reuniones futuras que son normas que vienen desde la Seremi de Gobierno y no del Municipio. Por otro lado señala que ha recibido reclamos de las localidades rurales, insta a idear una política de atención de las juntas de vecinos y adultos mayores, que permita fluidez en la comunicación y atención de



necesidades, tales como la señora presidenta de la Junta de Vecinos de Valle Simpson, donde no han llegado apoyos en canastas ni nada. Que no sientan que solo se está preocupado de Coyhaique.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Recuerda en reunión sostenida en Balmaceda, donde se señaló que existen funcionarios Municipales a cargo de visitar las localidades rurales, ellos mismos deberían hacer las gestiones con las juntas de vecinos.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Señala que si se está realizando visitas a sectores rurales con los Club de adultos mayores, y hoy precisamente se acude al sector Sur de la comuna. Luego se abordarán las Juntas de Vecinos. Se puede solicitar información a DIDECO respecto de cómo se pretende entregar la ayuda correspondiente, para conocimiento del cuerpo colegiado.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Insta a trabajar en conjunto con los clubes de adultos mayores y con las juntas de vecinos, ya que son organizaciones que van de la mano, y que siempre deben estar coordinadas.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Indica que el apoyo que se está dando a los adultos mayores, es lo que se tenía ya programado. Las canastas se verán con las Juntas de vecinos.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Da por finalizada la Sesión de Concejo siendo las 17:52 horas.

Jss/rcv